BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, JUEVES 1º de Diciembre de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8322

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Archivo General de la Nación. — Nombramiento de Jefe

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1921

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Nómbrase Jefe del Archivo General de la Nación, en reemplazo de Don José Juan Biedma, que fué jubilado, a Don Juan José Comas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

YRIGOYEN
J. S. Salinas.

«Sociedad Anónima Editora Nacional». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1921

E. 45/921. — Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a funcionar, previas las formalidades del art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, bajo la denominación de «Sociedad Anónima Editora Nacional», a la sociedad constituída en esta Capital el 26 de Septiembre ppdo., y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a cuatro (4) con las reformas de fojas once (11).

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

YRIGOYEN
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando la licitación pública para la adjudicación de las obras de reparo de los caminos de acceso a la estación Santa Eleodora de Villa Saboya, General Villegas y Ameghino.

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, «ad-referéndum» del Poder Ejecutivo, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha de de Noviembre de mil novecientos veintiuno (1921), por una parte y el señor Pablo Oroz, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

«Contrato Ad-referéndum»

Art. 1º El señor Pablo Oroz se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de Santa Eleodora a Villa Saboya, General Villegas y Ameghino, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha dos (2) de Mayo de mil novecientos veintiuno (1921) aceptada por decreto de fecha....

Art. 2º. Dichos documentos a saber planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en cinco (5) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo al Señor Pablo Oroz.

Art. 3º El señor Pablo Oroz, se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

1057,00 metros lineales de abovedamiento de 12,00 metros de ancho al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 634,20 m/n de curso legal.

18268,00 metros lineales de abovedamiento de 12,00 metros de ancho con cunetas, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de pesos 18.268,00 m/n de curso legal.

260,00 metros lineales de abovedamiento de 9,00 metros de ancho con cunetas, al precio de noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea por un total de $ 247,00 m/n de curso legal.

41948,00 metros cúbicos de movimiento de tierra en terraplenes de 9,00 metros de ancho, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 25.168,80 m/n de curso legal.

12263,00 metros cúbicos de movimiento de tierra en desmontes para zanjas de desagüe, al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 6.131,50 m/n de curso legal.

70,80 metros cúbicos de hormigón de cascotes de ladrillos 1: 3: 5 (excluída la provisión de cemento) al precio de treinta pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea por un total de $ 2.124,00 m/n de curso legal.

71,50 metros cúbicos de mampostería de ladrillos 1: 4 (excluída la provisión de cemento) al precio de veintiocho pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de $ 2.086,00 m/n de curso legal.

304,00 metros cuadrados de toma de juntas 1: 2 (excluída la provisión de cemento) al precio de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea por un total de $ 456,00 m/n de curso legal.

61,60 toneladas de transporte desde la estación Santa Eleodora al pie de la obra y colocación de caños de cemento armado, al precio de veinte pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de pesos 1.232,00 m/n de curso legal.

Total: pesos 56.347,50 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que comporte la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4º. El Señor Pablo Oroz, se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1º) de este contrato, dentro de los trescientos (300) días contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5º. Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de los trabajos, y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Pablo Oroz.

Art. 6º. Por cada semana o fracción de semana que no baje de cinco (5) días, que se retarde la terminación completa de las obras el señor Pablo Oroz, abonará una multa equivalente al medio por ciento (1/2%) del importe total de las mismas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen y pagará además, los jornales o sueldos y gastos de movilidad del capataz o capataces, sobrestante o sobrestantes que se destaquen en la obra, como así el viático y demás gastos de la inspección técnica que se originen durante el tiempo de la demora, una vez vencido el término convenido.

Art. 7º Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito de fianza que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas, si no fuera suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8º El pago de las obras se hará por la Tesorería (Ley 5315) de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales y de los cules será cobrado los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 9º Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva, como también los importes por fletes o pasajes que hubiere con cargo al contratista.

Art. 10º La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1º) de este contrato, se hará en dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11º Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas al señor Pablo Oroz al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar este contrato, le serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10º).

Art. 12º Durante la ejecución de las obras, el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de las mismas, debiendo en este caso dejar una persona que lo sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios, a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13º Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos objeto de este contrato, por un término de veinte (20) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14º Los peones que para las obras necesite llevar el señor Pablo Oroz, de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15º En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones el señor Pablo Oroz entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por la suma de dos mil ciento setenta y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional de curso legal ($ 2.177,37 m/n) que unido al depósito de seiscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 640,00 m/n) efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de dos mil ochocientos diez y siete pesos con treinta y siete centavos moneda nacional ($ 2.817,37 m/n) de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 %)

del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16º. Todo lo que no esté previsto en el presente contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17º. En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, otro para el Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos veintiuno (1921). — Pablo Oroz. — Pedro Bazán.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921

Exp. 785—C—1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva, en virtud de lo dispuesto por resolución de 3 de Febrero ppdo., el resultado de la licitación pública que ha realizado para la adjudicación de los trabajos de reparo de los caminos de acceso a la estación Santa Eleodora, desde Villa Saboya, General Villegas y Ameghino (provincia de Buenos Aires), y

Considerando:

Que habiéndose llenado en dicho acto los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes corresponde aprobarlo;

Que de las propuestas presentadas resulta ser la más conveniente a juicio de aquella Repartición, la del Señor Pablo Oroz, quien se compromete a llevar a cabo esas obras por la suma total de $ 56.347,50 m/n. es decir con una economía de $ 6.710 00 m/n sobre el importe neto de las obras a ejecutar del presupuesto oficial.

Que la competencia técnica del referido contratista está debidamente comprobada según lo informa la Dirección General de Puentes y Caminos; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación;

El Poder Ejecutivo de la Nación en Acuerdo de Ministros

Decreta:

Artículo 1º. Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta presentada por el Sr. Pablo Oroz, quien se compromete a llevar a cabo los trabajos dentro de un plazo de 300 días y por la suma total de $ 56.347,50 m/n) cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Artículo 2º. Apruébase asimismo el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo entre el Sr. Director General de Puentes y Caminos y el nombrado contratista para la ejecución de esos trabajos.

Artículo 3º. El importe de esta propuesta más la suma de $ 21.760,50 m/n en concepto de materiales, transportes gastos de inspección e imprevistos a cargo de la Administración o sea la cantidad total de $ 78.108,00 m/n. setenta y ocho mil ciento ocho pesos moneda nacional se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad la que procederá a la devolución de los depósitos de garantía efectuados por los demás proponentes y exigir del contratante la reposición del sellado que corresponda, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

YRIGOYEN.
P. Torello
Alfredo Demarchi
D. E. Salaberry
J. S. Salinas
Julio Moreno

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA N.º 46. — Desde el 1º al 31 de Diciembre de 1921 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	62.30	16.31	15 %	2.45
» criollo	»	45.99	36 96	—	15 »	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23 71	26.40	2.69	12 »	0.32
Avena en bolsas	» »	28 27	33 11	4.84	12 »	0.58
» libre de envases	» »	27 22	31.55	4.33	12 »	0.52
Bovinos congelados y enfriados	» »	223,30	237.73	14.43	15 »	2.16
Carneros »	» »	185.90	235 09	49.19	15 »	7.37
Tasajo	un »	0 2555	0 2917	0 0362	15 »	0.005
Cueros vacunos secos (X)	1000 »	657.57	—	—	15 »	—
Equino	uno »	58 25	64 22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15 51	22.33	6.82	12 »	0.82
Manteca de vaca	un »	0.712	0 843	0.131	15 »	0 0196
Cueros vacunos salados (X)	1000 »	382.79	—	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	278.15	—	15 »	—
Maíz en bolsas	» »	26.81	31.84	5.03	12 »	0.60
» libre de envases	» »	26 —	30.22	4 22	12 »	0.51
Lino en bolsas	» »	61 63	72 93	11.30	12 »	1.36
» libre de envases	» »	60.55	69.79	9.24	12 »	1.11
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.86	0 26	15 »	0.039
Cebada	1000 »	28.68	34.10	5.42	12 »	0 65
Trigo en bolsas	» »	44.27	54.50	10.23	12 »	1.23
» libre de envases	» »	43.47	51.50	8.03	12 »	0.96
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	171.84	39.84	15 »	5.97
Harina de trigo	» »	76.69	86 92	10.23	12 »	1.23
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166,98	203.—	36.02	15 »	5.40
Extracto de quebracho	» »	75.—	107.—	32.—	12 »	3.84
Cueros lanares sucios (X)	» »	336.—	—	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes (X)	» »	600.60	—	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego (X)	» »	462.—	—	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut (X)	» »	369.60	—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias (X)	» »	277.20	—	—	15 »	—
Lana lavada (X)	un »	1.10	—	—	15 »	—
Sangre seca	1000 »	55.—	69.—	14.—	15 »	2.10
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9 60	12 »	1,152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos (X)	» »	167.—	—	—	15 »	—
Cerdo congelado	» »	155.65	197.60	41,95	15 »	6.29
Carne de cerdo salada	» »	220.70	284.—	63.30	15 »	9.49

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 10.349.
(X) Libres de derechos de exportación de acuerdo con el Artículo 1º de la Ley 11.109.

Salaberry.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado — Limpieza de la perforación segunda de Sauzalito.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

Expt. 5916. F. 921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado eleva el adjunto presupuesto de acuerdo con el cual ha procedido a efectuar la limpieza de la perforación segunda de Sauzalito. Ferrocarril Central Norte Argentino División Norte;

Teniendo en cuenta que se trata de obras requeridas con urgencia cuya ejecución fué ordenada por la expresada repartición en uso de la facultad que le confiere el art. 3º, inciso 5º, de la ley 6757,

Y atento a lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas —

Resuelve:

Aprobar el presupuesto de pesos 6.240.19 m/n) referente a los trabajos de que se trata efectuados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

Ferrocarril de Santa Fe — Estación Grutly — Construcción de un galpón.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

Expt. 12757. F. 921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación Grutly, línea de Humbolt a Soledad, un galpón para servicio exclusivo de los señores Tosco y Governo concesionarios de la confitería de dicha estación; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles.

El Ministro de Obras Públicas

Resuelve:

Autorizar con carácter precario a la empresa recurrente para construir el galpón de que se trata, siendo entendido que dado el carácter particular a que se destina no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe y al Ministerio de Hacienda.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. —Expediente H—76/921.

«Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — Señor Director de Minas. — Horace John Hale, comerciante domiciliado en Perú 449 y Mario Bustamante, empleado cuyo domicilio es Moldes 2017, venimos a pedir respetuosamente al Señor Director de Minas, un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, al Norte del ejido de Comodoro Rivadavia, dentro del lote 12, que según creemos es de propiedad del Señor Biggs. El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del modo siguiente:

1) El límite Sud del citado lote 12, formará el lado Sud del rectángulo. el esquinero S. O. del lote 12, constituirá el vértice S. O. A. del rectángulo y su vértice S. E. B. se hallará a 2.500 metros al Este de A.

2) El límite Oeste del lote 12, formará el lado Oeste del rectángulo su vértice N. O. C. se hallará a 4.000 metros al Norte de A.

3) Partiendo del vértice S. E. B, se levantará hacia el Norte una perpendicular a A. B. de una longitud de 4.000 metros, obteniéndose así el cuarto vértice D. (vértice N. E.). A, B y C D, de 2.500 metros cada uno, serán los lados Sud y Norte respectivamente. A C y B D, de 4.000 metros cada uno, serán los lados Oeste y Este respectivamente.

Saludamos a Vd. muy atentamente. Horace J. Hale. — Mario Bustamante.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad del Señor Juan Koster, cuyo domicilio ignoran los interesados.

Los solicitantes actuales son los Sres. Horace John Hale, comerciante, Mario Bustamante, comerciantes, Enrique Pourteau, hacendado y Joseph Albert Hinds, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, calle Perú 449, calle Moldes 2017 calle Venezuela 2035 y calle Sarmiento 459 respectivamente. — La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 800 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A B C D E F, cuyos vértices están situados: A, sobre el lindero Oeste del lote Nº 12 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa, a 1600 m, al Norte del esquinero S. O. del mismo lote. B, sobre el límite Este del citado lote Nº 12, a 1600 m. al Norte del esquinero Sud-Este del mismo lote C, sobre el límite Este de dicho lote Nº 12 a 3000 m. al Norte del esquinero Sud Este del mismo lote. E, a 4000 m. al Oeste del vértice C. — E, a 1600 m. al Norte del vértice D. F, sobre el límite Oeste del mencionado lote doce, a 4000 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del mismo lote.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) ordenar el registro y las publicaciones: —

2º) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a las personas que ocupan el mencionado lote número 12. — Julio Valín Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 30 novbre. Nº 8511 v-12 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M—7718—921. — (R—1457—920.).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Ellos, que suscriben, doctor Luis M. R. Rutten, de profesión Geólogo domiciliado en Buenos Aires, y Andrés F. Wijnveldt, de profesión Gerente de la Compañía de Seguros La Holanda Sud-Americana, domiciliado en Buenos Aires, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y gases naturales en terrenos cercado y cuya propiedad es particular, el nombre del dueño siendo desconocido, solicitan el permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo limitado al Sur por el límite entre las leguas cuadradas 25 y 140/141, al Norte por una línea con dirección Este-Oeste que corre a una distancia de 4.000 m. al Norte del límite entre las leguas cuadradas 25 y 140/141, al Este y Oeste por línea con dirección Sud-Norte, que corren a distancias de 1.000 y 3.500 mts. del límite entre las leguas cuadradas 24 y 25 al Oeste de este límite. — Adjunta un mapa — Domicilio Maipú 265. — Es justicia. — L. Rutten. — A. F. Wijnveldt.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las diez y seis horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. Buenos Aires, Octubre 26 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) presentada por don Luis M. R. Rutten y de don Andrés F. Wijnveldt, domiciliados en la Capital Federal, Galería General Güemes, escritorio 553 — El terreno es de propiedad de don Francisco José Behr (lote 25) y de doña María Luisa Spence, doña Margarita Corbett y Mac-Gregor, doña Elena Margarita Mac-Gregor, doña Eufemia Mac-Gregor, don Diego Walt Mac-Gregor y don Jorge Eduardo Livingstone Corbett (lote 25).

Los interesados ignoran los domicilios de los propietarios pero creen que don Francisco José Behr está domiciliado en Comodoro Rivadavia y que las demás personas mencionadas son sucesoras de don Jorge Corbett y en tal carácter tienen domicilio constituído en esta Capital Federal, calle Reconquista 46.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.000 m. de largo por 2.500 m. de ancho, cuyo lado Sud de 2.500 m. se apoya sobre el límite Sud del lote 25 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa y cuyo vértice está situado a 1.000 m. al Oeste del esquinero S. Este del mismo lote 25.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el Registro y las publicaciones,

2º) Notificar a la sucesión de don Jorge Corbett y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Francisco José Behr. — Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de don Jorge Corbett y a don José Francisco Behr, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-21 novbre Nº 8512 v-1º diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén Expediente L/81/921.

Buenos Aires, Enero 9 de 1921, Thomas Graham Leeds, comerciante Nazca 2896, Villa del Parque y Mark Goldflam, comerciante, Lavalle 1362, ante el Señor Director General de Minas, se presentan y exponen.

Que habiendo vencido con fecha de ayer (8 de Enero de 1921) el permiso de cateo concedido por resolución de Junio 2 de 1920, según publicación en el Boletín Oficial Nº 7897 desean emprender una exploración para buscar petróleo con máquinas apropiadas en el mismo terreno, o sea una superficie del mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000m. de largo por 2000 metros de ancho, sus lados mayores serán paralelos al límite Sud del lote Nº 12 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, y su vértice Sud-Oeste coincidirá con el esquinero Sud-Oeste del mismo lote Nº 12.

Solicitamos la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería. — Es Justicia. — T. G. Leeds. — Mark Goldflam.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos Fdo.) A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921

Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad del señor Juan Koster, cuyo domicilio ignoran los interesados.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha sociedad han sido transferidos a los señores Federico D. Harilaos, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Paraguay 642 y Guillermo Lanús, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 768.

La zona solicitada, ha quedado reducida a una superficie de 800 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 1600m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincida con el esquinero Sud-Este del lote Nº 12, de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a las personas que ocupan el mencionado lote 12. — Julio Valín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E. 21 novbre Nº 8515 v- 1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. P/481/921.

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado, por don Celestino Poutays D., comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que he acreditado en otra solicitud que presento en la fecha al señor Director, digo»

Que deseando mi representado efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están cercados, labrados ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17, en forma de un rectángulo de 10000 metros de largo por 2000 de ancho, tal que su lado Sud, paralelo a la línea que divide el lote 17 del 24, diste de aquélla 6000 metros.

En los trabajos de exploración se emplearán 4 hombres con las herramientas generalmente usadas.

Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está acreditada en el expediente P/848/921. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Norte, una recta que es paralela al lado Norte del lote 17 de la fracción D de la Sección 29 del Territorio del Neuquén y dista de dicho lado 2000 metros hacia el Sud.

Al Oeste, el lado Oeste del mismo lote Nº 17.

Al Sud, una paralela al límite Norte, trazada a una distancia de 2000 metros de este último.

Al Este, el lado Este del citado lote 17.

Finalmente al Noreste, una poligonal inscripta en la margen derecha del río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Firmado): Julio Vatín, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 21 novbre. Nº 8507 v-1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente C—484—921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:.

Horacio Maldonado, por don Celestino Poutays D. comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que acreditó con el poder que acmopaño al señor Director digo:

Que deseando mi representado, efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales que no están labrados, cultivados ni cercados, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse sobre el lote 17 en forma de rectángulo de 10.000 metros de largo por dos mil metros de ancho tal que su vértice N. E., coincida con el esquinero común a los lotes 14 15, 16 y 17.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia H. Maldonado. —

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires Marzo 1º de 1921.

Paso a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General:

Buenos Aires Agosto 2 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte Sud por dos mil metros de ancho, cuyo vértice Sud Este, coincide con el esquinero Sud Este del lote Nº 17, de la fracción A. de la Sección XXX del Territorio Nacional del Neuquén

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires Agosto 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-21 noviembre Nº 8508 v-1º diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente B—470/921.

«Señor Director General de Minas Geología e Hidrología.

Horacio Maldonado por don Manuel Bianchi Gundian, comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que acredito con el poder que acompaño, al señor Director digo:

Que deseando mi representado efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquén, distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están labrados, cercados ni cultivados, solicito el correspondiente permiso de cateo que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Al Sud el lado Norte de un cateo que en la misma fecha solicita el señor Celestino Poutays D. al Oeste parte de los lados Este de los lotes 24 y 17, y al N. E. el cateo R—2026—1920.

En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, subdirector General».

«Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste los lados Oeste de los lotes 16 y 25 de la fracción D. de la sección 29 del Territorio del Neuquén. Al Sud, una paralela al lado Norte del citado lote 25, trazada a una distancia de dos mil metros al Sud de dicho lado Norte. Finalmente al Nor-Este, la poligonal, constituye el límite Sud-Oeste del permiso de cateo R—2026/920, concedido con fecha 10 de Agosto de 1921, (número 1086 del Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquén).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General».

E-21 novbre. Nº 8509 v-1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Ter i'o i › Nac ona' de la Pampa.

Expediente M-2029/920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Horacio Maldonado procurador, domiciliado en la calle 25 de Mayo 140, al señor Director digo: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de La Pampa en terreno fiscal que no está cultivado, labrado ni cercado, solicito el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: — Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte-Oeste por 4000 metros de ancho tal que su vértice Sud-Oeste coincida con el esquinero común a los lotes 7, 8, 13 y 14 de la Sección XXIV, fracción A. — En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. H. Maldonado. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte a las once horas, Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. FDO) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Puelen). — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 1500 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud-Oeste del lote 7 de la fracción A de la Sección XXIV del Territorio de La Pampa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín .— Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Codigo de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — FDO) E. Hermitte. — Director General .

E 21 novbre. Nº 8505 v- 1º dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa.

Expediente —R—2027/920.

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.. — Faustino Rodríguez Saavedra comisionista de bolsa, domicilido en la calle Puyrredón 1772, al Señor Director digo:

Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de la primera categoría en el Territorio de La Pampa, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este Oeste por 4.000 metros de ancho, tal que su vértice Sud Este coincida con el esquinero común a los lotes 6, 7 14 y 15 de la Sección XXIV, fracción A. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia.

Otrosi digo: Que autorizo al señor Horacio Maldonado, con domicilio en la calle 25 de Mayo 140, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso correspondiente. — Será también justicia.

F. Rodríguez Saavedra. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Octubre de mil novecientos veinte a las once horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C Biraben, secretario.

Buenos Aires, Julio 27 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa (Departamento de Puelen), La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Norte Sud por 3.500 metros de ancho, cuyo vertice Sud Este del lote Nº 7 de la fracción A. de la Sección 21 del Territorio de La Pampa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatín. Jefe de Minas. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo). E. Hermitte Director General.

E-21 novbre. Nº 8501 v-1º dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente —P—480—1921

«Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:

Horacio Maldonado por don Celestino Poutays D., comerciante, domiciliado en Santiago Chile, personería que ha acreditado en otra solicitud, presentada en la fecha al señor Director digo:

Que deseando mi representado, efectuar exploraciones en busca de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquén Distrito de Río Barrancas, en terrenos fiscales, que no están labrados, cultivados, ni cercados solicito el correspondiente permiso de cateo, el que deberá ubicarse en la forma siguiente:

Al N. E. el Río Barrancas, al Sud el lado Norte del lote 17 y al Oeste una línea que sea prolongación de la divisoria del lote 17 al 18 y que partiendo del esquinero Norte común a éstos llegue hasta donde se une el Río Barrancas con el Lago Carril. Lauquen.

Los trabajos de exploración se efectuarán con cuatro hombres con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — H. Maldonado.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido .

Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada en el expediente P—484—921. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Julio 21 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Chos-Malal

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites:

Al Sud el límite Norte del lote Nº 17 de la sección 29. fracción D., del Territorio del Neuquén.

Al Oeste, la prolongación del límite Oeste del citado lote 17.

Finalmente al Nor-Este, una poligonal inscripta en la margen derecha del Río Barrancas.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina ,la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Julio 23 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuel va Minas a sus efectos. — (Fdo). — E. Hermitte, Director General.

E-22 noviembre Nº 8506 v 2 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. R/896/920.

«Buenos Aires, Junio 21 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Don Enrique M. Hermitte. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia 51, y Rodolfo E. Bernardo, Escribano Público, domiciliado en esta Capital, calle Avenida de Mayo 676, ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso de cateo correspondiente sobre los lotes 13 y 14 de la Colonia Escalante, propiedad de los señores Conrado Viscer y Viuda de Diego J. Venter, respectivamente, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia.

En los lotes 13 y 14 existen los alambrados divisorios, pero no hay sembrados dentro del terreno que se va a explorar.

La zona que solicitamos deberá ubicarse de la manera siguiente:

Como límite Norte se trazará una recta de 5000 metros de largo paralela y a 1000 metros al Norte de la línea divisoria entre los lotes 13 y 14.

Su límite Sud será del mismo largo 5000 metros y correrá también paralelo pero a 1000 metros al Sud de la misma línea divisoria, formando un rectángulo en definitiva de 5000 metros de largo por 2000 metros de ancho, abarcando una superficie total de 1000 hectáreas.

Autorizamos al señor José Padovani, con oficina en la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo esquina Sarmiento para tramitar este expediente.

Es justicia. — B. J. Richmond. — R. E. Bernardo.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintidós de Junio de mil novecientos veinte, a las diez y seis horas. — Conste. — Garrido.

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la pre-

sente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad «Industrias Argentinas», domiciliada en la Capital Federal, calle 25 de Mayo 182, y de la señora Viuda de don Diego J. Venter, domiciliada en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo por 2000 metros de ancho, cuyo eje de simetría mayor coincide en toda su extensión con el lado Norte del lote 13 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones; 2º notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas» y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a la señora Viuda de don Diego J Venter. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad «Industrias Argentinas» y a la señora Viuda de don Diego J. Venter en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Firmado). E. Hermitte Director General.»

E 24 novbre. Nº 8527 v-5 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente E—2318—920

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología:

Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero, domiciliado en la calle Sarmiento 613, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 5.000 metros de largo de Nor Este a Sur-Oeste, por 4.000 metros de ancho, ocupando la parte libre de los lotes números 26 y 23 de la Sección VI. del Territorio, en la parte central de dichos lotes. — Dios guarde a V. S. — Fdo). J. M. de Ezcurra.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiseis de Noviembre a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Ud., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45º Este por 4.000 metros de ancho cuyo vértice se encuentra a 1667m70 al Norte 45º Este de un punto situado a 4388m88 al Norte. 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situda a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. — Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 1º de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.). E. Hermitte — Director General.

E-24 noviembre Nº 8535 v-2 diciembre

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Caños para desagües. F. C. P. S. F. 06192—P—1917. — 020458—P—1921

— Octubre 26 de 1921. — Visto éste expediente, en el que la Empresa del F. C. Provincia de Santa Fe presenta para su aprobación el plano Nº 5758 bis y su memoria descriptiva, relativos a la instalación de caños para desagüe en el ramal de Maciel a Puerto Gaboto, en reemplazo del plano Nº 5758, aprobado por resolución de fecha Julio 6 de 1917, y

Atento lo precedentemente informado,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº 5758 bis y su memoria descriptiva y anular el Nº 5758 con su correspondiente memoria descriptiva, aprobado por resolución de fecha Julio 6 de 1917.

Comuníquese, repóngase los sellos y previa agregación por el archivo, del plano de referencia, tómese razón en la Inspección Tecnica y pase a la Sección de Control para su legalización y demas efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Descompostura de la locomotora Nº 1022 durante el trayecto.

025652—P—921. — Octubre 26 de 1921. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 8 de Enero último, el tren de pasajeros Nº 104 llegó a la estación «Bahía Blanca» del Ferrocarril al Pacífico, con 78 minutos de atraso por haberse descompuesto, durante el trayecto la locomotora 1022 que lo remolcaba; y

Considerando

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la rotura, por debilitamiento del material de un tubo de calefacción, desperfecto que fué reparado;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley Nº 2873 por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Pacífico. — Diagramas para el personal de guardas-barreras

026274—P—921. — Octubre 26 de 1921. — Visto los diagramas para el personal de guardas barreras de los kilómetros 5.500, 8.200, 9.000, 9.500, 9.900, 10.000, 10 930 y 15.000, presentados por la Empresa del Ferrocarril Pacífico en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su autorización; y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diagramas se encuentran encuadrados dentro de lo que establece la Reglamentación del Trabajo en vigencia;

Se resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste — Diagramas para el personal de varias estaciones.

026269-O-921. — 25 Octubre 1921. — Vistos los diagramas para el personal de las estaciones Garcia, Chivilcoy Norte y Sud, Cerrito, M. Fernández, Castelar, Benitez, Larrea, M. Mayer, Balsa Dussaud y Pehuajó, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina de Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su autorización; y

Teniendo en cuenta:

Que los diagramas mencionados se encuentran encuadrados dentro de lo establecido en la Reglamentación del Trabajo en vigencia:

Se Resuelve:

Autorizar la vigencia de los diagramas de referencia y archivar el expediente previa comunicación a la Empresa recurrente.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Sellado de los Títulos del ex Imperio Austriaco.

La Comisión de Reparaciones en París, ha adoptado la siguiente resolución, sobre la ejecución de las disposiciones del artículo 203, del Tratado de St. Germain, relativo al sellado de los títulos de la deuda no garantizada del ex-imperio austriaco, detenidos fuera de los Estados sucesores de la antigua monarquía Austro- Húngara.

«Los Gobiernos que no son los de los Estados a los que han sido transferido un territorio de la ex-monarquía austro húngara o que nacieron del desmembramiento de esa monarquía, Austria, inclusive, deberán ser invitadas a movilizar a la brevedad posible, los títulos de la antigua deuda austriaca, no garantizada, pertenecientes a sus nacionales y detenidos fuera del territorio de los Estados sucesores en la fecha de la entrada en vigor del tratado.

«Cada Gobierno deberá adoptar sus disposiciones para sellar esos títulos tomar nota del valor nominal de la emisión y de sus características y de los números de los títulos así como del nombre y dirección de sus detentores actuales y hacer remitir listas conteniendo esas indicaciones a la Comisión de Reparaciones, antes de terminar el año en curso. — Al recibo de esas listas, la Comisión remitirá a cada Gobierno un certificado global de los títulos de cada emisión detenidos por los nacionales del Gobierno interesado.

«Las mismas disposiciones se aplicarán a los títulos pertenecientes a nacionales de los Estados sucesores y que se encuentren fuera del territorio de alguno de esos Estados.

«Tan luego como la Comisión haya fijado, según el párrafo 2 del artículo 203, la parte de la deuda no garantizada de la que Austria y cada uno de los Estados herederos deberán asumir el cargo y haya recibido los nuevos títulos que deben ser omitidos según el párrafo 4 del anexo al artículo 203, por los Estados que han sellado una cantidad de títulos inferior a aquella de la que deben asumir el cargo según la cifra fijada por la misma, ésta exigirá de cada Gobierno que remita los títulos indicados en las listas, y distribuya, en cambio, a cada uno de los Gobiernos interesados, la parte que le corresponde de cada una de las nuevas emisiones. — Esta parte, según el artículo 203, corresponderá a la relación existente entre el importe de los títulos presentados por ese Gobierno y el importe total de los títulos antiguos presentados a la Comisión de Reparaciones para ser canjeados contra nuevos títulos».

A fin de proceder al reclamo que sea del caso se avisa al público que el Ministerio de Hacienda, recibirá las denuncias de los expresados títulos hasta el 15 de Diciembre próximo, siempre que se presenten con los siguientes requisitos:

a) Valor nominal de la emisión y sus características.
b) Número de los títulos.
c) Nombre del dueño.
d) Dirección.

y compromiso de satisfacer los gastos en que se incurra.

Las denuncias deben ser presentadas en papel sellado del valor de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

v-15 diciembre.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional	$	283 20
» marcas	»	330 —
» suscripción y venta	»	3 —
	$	596 20

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

Balance de lo recaudado por el "Boletín Oficial" del 2 al 30 de Noviembre de 1921

DEBE	m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, marcas, suscripciones y venta de Boletines en el mes de Noviembre de 1921	
Total.... m/n	14.479 20

HABER	m/n
Depositado en Tesorería General de la Nación, diariamente, importe de lo recaudado por el Boletín Oficial, en el mes de Noviembre de 1921	
Sumas iguales.... m/n	14 479 20

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1921.

Carlos Braga
Habilitado

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Noviembre de 1921

DEBE

1921		Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos Varios	Adicional
Noviembre	2	$ 5 —	$ — —	$ 72 —	$ 358 80	$ 42 —
»	3	» 4 90	» — —	» 216 —	» 613 60	» 76 —
»	4	» 7 20	» 6 —	» 312 —	» 263 20	» 42 —
»	5	» 2 10	» — —	» 12 —	» 122 40	» 8 —
»	7	» 5 10	» — —	» 144 —	» 255 20	» 28 —
»	8	» 7 40	» — —	» 180 —	» 831 20	» 24 —
»	9	» 3 90	» — —	» 216 —	» 513 20	» 57 —
»	10	» 5 70	» — —	» 132 —	» 307 20	» 33 —
»	12	» 4 50	» — —	» 384 —	» 16 80	» — —
»	14	» 10 30	» — —	» 384 —	» 233 60	» 29 —
»	15	» 8 80	» — —	» 108 —	» 306 40	» 53 —
»	16	» 4 90	» 2 —	» 192 —	» 401 60	» 27 —
»	17	» 5 90	» — —	» 276 —	» 549 20	» 16 —
»	18	» 7 20	» 2 —	» 288 —	» 351 60	» 18 —
»	19	» 0 50	» — —	» 12 —	» 170 40	» 15 —
»	21	» 4 30	» — —	» 528 —	» 593 60	» 71 —
»	22	» 4 —	» — —	» 228 —	» 244 80	» 27 —
»	24	» 3 30	» 12 —	» 432 —	» 398 —	» 46 —
»	25	» 6 30	» — —	» 348 —	» 344 80	» 23 —
»	26	» 1 40	» — —	» 156 —	» 139 20	» 18 —
»	23	» 2 —	» — —	» 204 —	» 511 20	» 87 —
»	29	» 1 90	» — —	» 324 —	» 324 40	» 16 —
»	30	» 2 —	» 1 —	» 360 —	» 207 20	» 26 —
Totales	$	$ 108 60	$ 23 —	$ 5508 —	$ 8057 60	$ 782 —

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio s/c en concepto de venta de Boletines y Subscripción durante el mes	131 60
Recibido por el mismo diariamente s/c durante el mes	14347 60
Total Gral.	$ 14479 20

RESUMEN

	$ m/n
Por venta de Boletines	» 108 60
» subscripción	» 23 —
» derechos de marca	» 5508 —
» avisos varios	» 8057 60
» adicional	» 782 —
Total General	$ m/n 14479 20

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921

LORENZO PONCE DE LEÓN

Administrador

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	88	07	41	15 000 —
» 8 »	—	—	—	1	1	—	1	1	7.978	00	00	119.670 —
» 9 »	—	—	—	1	1	—	5	5	75	90	00	20.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	3	3	—	7	7	8.141	97	41	154.670 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO RURALES INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2.600	00	00	46.800 —
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	5.000	00	00	40.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales.	1	—	—	1	2	—	2	2	7.600	00	00	86 800 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1920 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	1	—	—	—	1	—	1	1	268	63	73	10.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	268	63	73	10.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	10	00	00	5.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..	—	—	—	1	1	1	—	1	10	00	00	5.000 —

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES INSCRIPTAS EN NOVIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	—	1	1	42.500	00	00	67.500 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...	—	—	1	—	1	—	1	1	42.500	00	00	67.500 —

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusо de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro: de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1915

Correcciones a anteriores

Establecimiento Vitivinícolas

FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 14,30 en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (2 titulares y un suplente).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Secretario Gerente.

E 28 novbre. Nº. 8381 v-19 dicbre.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Distinguido señor consocio:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la asamblea anual del Museo Social Argentino, que, con el objeto de considerar la memoria y el balance del ejercicio terminado, e integrar el Consejo Superior, se celebrará el viernes 2 de Diciembre próximo a las 17 horas.

Saludo a Ud. con toda consideración.

Enrique Ruiz Guiñazú —Presidente.
Tomás Amadeo—Secretario General.

E-24 noviembre Nº 8545 v-2 diciembre

Avisos y Licitaciones del día

Asociación del Profesorado Orquestal

Sarmiento 1676

Asamblea General Extraordinaria

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921.

Señor Consocio:

Tengo el agrado de convocar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Casa Social, Sarmiento 1676, a las 13 horas, el día 5 de Diciembre próximo, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación del Proyecto de Jubilaciones y Pensiones del consocio Héctor Peiré.
2º Designación de tres socios para que suscriban el acta.

El Directorio

NOTA: Siendo de carácter Extraordinaria, la Asamblea quedará legalmente constituída con la concurrencia de cincuenta socios. (artículo 53 de los Estatutos).

E- 1º diciembre Nº.8315 v-1º dicbre

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre pp'do.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.
Elección de tres Directores Suplentes por un año.
Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

E-1º dicbre. Nº 8619 v-19 diciembre

«La Propiedad Común»

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del corriente a las quince horas en el Estudio del señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753 a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio 1920, 1921, y distribución de las utilidades.
2º Elección por el término de un año, del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1921

El Secretario.

E. 1º dicbre Nº 8626 v- 16 diciembre.

«Asociación del Personal Civil y Militar en actividad y retiro»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local del «Instituto Geográfico Argentino», calle Reconquista número 567 (altos).

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares y tres Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que para la asistencia a la Asamblea, deberán llenarse las condiciones exigidas en el artículo 12 de los Estatutos (reformado) que dice así «Art. 12. Formarán parte de la Asamblea todos los socios, si no fueren deudores morosos de la Sociedad por cualquier concepto».

Las boletas de entrada se entregarán en el local de la Asociación.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921

El Secretario.

E. 1º dicbre. Nº 8627 v- 17 diciembre.

LICITACIONES

Colonia Nacional de Menores

Expte. Nº 29. — L — 1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día siete de Diciembre próximo, a las quince horas; para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos Generales de Almacén

200 Kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
300 Kilogramos de sémola de 1ª.
1.000 Kilogramos de jabón amarillo de 1ª.

Materiales de Limpieza

100 Tarros de brasso para limpiar bronce.
300 Panes sapolio «Morgan».
120 Cepillos de «Trevia» para piso.
120 Cepillos de «Trevia» para mesa.

Artículos de Ferretería y Materiales de Construcción

10 Tuercas de unión galvanizadas 38.10 mm.
10 Tuercas de unión galvanizadas 31.75 mm.
10 Tuercas de unión galvanizadas 25.40 mm.
10 Tuercas de unión galvanizadas 19.05 mm.
10 Tuercas de unión garantizadas 12.70mm.
40 Postes de madera dura 101.60mm x101.60x2.50 mtros.
15 Llaves de paso de 38.10mm.
15 Llaves de paso de 31.75 mm.
15 Llaves de paso de 25.40 mm.
10 Kilos de minio de plomo en polvo.
1 Fuelle de 304.80mm.x406.40mm.
1 Juego de espátulas de acero para fundición.
1 Punzonadora chica de mano.
10 Metros correa de lona 101.60mm.
1 Corta caño galvanizado chico con 12 cuchillos de repuesto.
1 Tarrasca para caño galvanizada modelo crick de 12.10mm. a 50.80mm.
1 Corta caño galvanizado grande con 12 cuchillas de repuesto.
1 Pulidora de género para eje de 19.05mm.
1 Pulidora de bronce para eje de 19.05mm.
5 Kilos de cáñamo torcido flojo.
3 Rasquetas triángulo para mecánico.
24 Pasadores de resorte 781.40mm.
25 Paquetes de tornillos de 23x35
72 Cerraduras de arrimar.
50 Tiradores para cajones de mesa.
50 Pasadores chicos medias cañas, largo 100mm.
30 Piedras de afilar guadañas.
3 Rociadores para jardín, con rosca, para manija 25.40mm

10 Kilos pasta «Tanglefot» para árboles.
100 Azadas de 127mm.x177.80mm., con cabo de madera de un metro de largo.

Semillas

20 Kilos de semilla «Lawn Graas».

Harina de trigo

10.000 Kilos de harina de trigo «00» de 1ª.

Materiales para calzados

5 Kilos de clavos Nº. 21.
5 Kilos de clavos Nº. 20.
5 Kilos de clavos Nº. 15.
5 Kilos de clavos Nº. 14.
5 Kilos de clavos Nº. 12.
12 Paquetes semillas Nº. 7.
12 Paquetes semillas Nº. 8.
12 Paquetes semillas Nº. 9.
12 Paquetes semillas Nº. 10.
120 Carreteles de hilo marca «Oso» Nº. 5.
120 Carreteles de hilo marca «Oso» Nº. 6.

Artículos de Mercería

144 agujas Singer para máquina.
144 agujas para máquina Wilson. de mano. Nos. 4. 5 y 6.
144 agujas de cada número respectivamente.
100 Pqts. de hilo blanco Nº 50.
100 Pqts. de hilo blanco Nº 30.
100 Pqts. de hilo negro Nº 50.
100 Pqts. de hilo negro Nº 30.

Artículos de Talabartería

30 Pecheras de suela tamaño mediano. 20 yuguillos tamaño mediano. 2 juegos guarniciones de suela amarilla (salteña), completas para atar chatas con 4 caballos.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Noviembre 29 de 1921. (U. T. 4)

El Secretario.

v-7 Diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1922.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 381 Buenos Aires). — El Director interino.

v-31 diciembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 14, para la provisión de 224.84 toneladas de cemento portland, 120 metros lineales de fierro angulo de 25.4 x 38.10 x 0.004 m/m. y un motor eléctrico de 5 H. P.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, diciembre 1º de 1921.

v-30 diciembre.

EDICTOS

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, al señor don José Arturo Scotto, para que rinda cuenta ante la secretaría de la mencionada repartición de la suma de $ 2.500,00 moneda nacional, importe que recibió en Mayo 14 de 1907, en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico argentino, o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo Nº 75 de la Ley de Contabilidad.

El Secretario.

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Ricardo Molina, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88,93 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, debiendo además presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

El Secretario.

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alejo B. Arellano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 485,52 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas; debiendo presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 18 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan F. Basterreche, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos formulados al nombrado en su carácter de Secretario Tesorero del Colegio Nacional de Corrientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario.

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Mayor del Ejército don Néstor Sarachaga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 130 m/n que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados al extinto Jefe por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo al propio tiempo presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Simonetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos que se le han formulado en su carácter de Capataz de la Dirección General de Puentes y Caminos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Luis Lakerame, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 51,06 m/n, que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 3. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — El Secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Giavini Arce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 51,18 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueren facilitados por intermedio del Ministerio de Guerra, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, debiendo, además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 30 m/n por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — El Secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Guillermo Masson Lugones para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 94,56 m/n, que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Oficial del Ejército, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 24. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacerse efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — El Secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná», matrícula 19800 eslora 6.25, manga 1.00, puntal 060, castillete, 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.85, manga, 1.40, puntal 0,70 con 7 pares de curvas de algarrabo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco pino tea.

Canoa:, «Los dos Hermanos», sin número de matrícula, manga 1,30, eslora 4.38, puntal 0,49, castillete 6 pares de curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa casco pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0,32, 8 pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39 puntal 0,57, castillete, una bancada pintada color rosa, 8 pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281, Buenos Aires, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-3 enero

Convocatorias Anteriores

Compañía Pastoril
LAS LLANURAS
Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1921, en el puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1921.
Nombramiento de Directores.
Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea.

El Directorio

E 30 novbre. Nº 8609 v-15 dicbre.

Tintorería
A. PRAT
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
2ª Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Novbre. del año cte., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Tratar y resolver la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

El Directorio

E 30 novbre. Nº 8610 v-23 dicbre.

Sociedad Anónima
ESTANCIA « LOS ALZADOS »
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 1o. de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en su local calle Balcarce 160, escritorio Nº 527, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.— El Directorio.

E. 30 Noviembre Nº 8608 v. 15 Dcbre

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que indica el Artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el día 26 del corriente, se cita, nuevamente a los señores accionistas para concurrir el día 10 de Diciembre a las 15 horas en su local Paseo L. N. Alem 1570 con objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º— Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1921.

2º— Elección de cinco directores titulares; cuatro directores suplentes.

Síndico titular y Síndico suplente

3º— Aprobación del acta.

Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo al Art. citado de los Estatutos, esta Asamblea se celebrará con el número que concurriere. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — Charles Wardrop Presidente. Alfredo M. Carbonaro. Director Gerente.

E-30 novbre. Nº 8607 v-10 dcbre

SOCIEDAD LAURAK BAT

A petición fundada en el artículo 17, inciso... y en cumplimiento del artículo 51 de nuestro vigente Reglamento, esta Comisión Directiva, ha acordado convocar a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de nuestra sociedad «Laurak Bat», (Belgrano 1141), el Sábado 3 de Diciembre próximo, a las 21 y 30 horas con arreglo a la Orden del del Día que a continuación se expresa

Reforma de nuestro Reglamento en vigencia, sancionado por la Asamblea General del 16 de Marzo de 1902.

Al invitar a Vd., a dicha Asamblea Extraordinaria, le testimonio mi mayor consideración personal. — Nicelo de Echenagucía y Olano, Presidente. — Enrique de Ezkaurialza, Secretario.

NOTA: Está expuesta en el tablero de avisos de nuestra Sociedad, y a disposición de los señores Socios, la minuta, proyecto de reforma, presentada por los señores asociados que han hecho uso de su derecho, establecido en el artículo 17, inciso 9, de nuestro Reglamento.

E. 29 novbre. Nº 8587 v- 1º dicbre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial BRECHT LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad San Martín 201, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la marcha futura de la Sociedad.

2º Consideración del aumento del capital.

3º Consideración de la modificación del artículo 6º.

4º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

5º Consideración de la transformación de las acciones nominales por acciones al portador.

6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación al señalado para que se celebre, sus acciones respectivas, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en un establecimiento bancario de la ciudad de Buenos Aires, o de la ciudad de St. Louis, Estados Unidos de N. A. El Directorio

E 29 novbre. Nº 8584 v-13 dicbre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio términado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921. — El Directorio.

E 26 novbre. Nº 8576 v-16 dicbre.

CAMPO NEGRO MUERTO DE GALLI

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se hace saber que no habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 21 del corriente por no haber sido depositado el número de acciones prescripto por los Estatutos, se ha resuelto convocar por segunda vez el día 12 de Diciembre próximo a la hora 15, en el local de esta Sociedad Avenida de Mayo Nº 1135 (2º piso).

La Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, general y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921. — Américo I. S. Galli, Director Gerente.

E 26 novbre. Nº 8568 v-7 dicbre.

Asociación Nacional «Colonia-escuela Argentina»

La Comisión Directiva de la Asociación Colonia-escuela Argentina, invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, a las 21 p. m., en su local calle Libertad Nº 849, a fin de renovar la Comisión Directiva, de acuerdo con los nuevos Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo. —

El Secretario.

E-26 noviembre Nº 8567 v-5 diciembre

Compañía Fosforera Argentina

Asamblea General Ordinaria del 16 de Diciembre de 1921.

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. Alfredo Gerónimo Morixe y Francisco Pienovi, por terminación de mandato y el señor Felipe de la Hoz, por fallecimiento: de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan G. Pienovi y Juan Lanata; de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Eugenio Arano y doctor Víctor M. Nogués, también por un año.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1921. — E. de Zuloaga (Hijo). — Gerente.

E-26 noviembre Nº 8574 v-14 diciembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Convocada para el día 17 de Diciembre de 1921, a las 14 horas en la Calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de tres Directores por dos años y uno por un año.

3º Nombramiento de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el escritorio de la Compañía, cuando menos dos días antes del fijado para la misma (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.

E. 26 novbre. Nº 8566 v- 17 dicbre.

«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1921 a las 15 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 26 novbre. Nº 8565 v- 14 dicbre.

Cámara Holandesa de Comercio

Convocatoria:

El Directorio convoca a sus socios a la Asamblea General que tendrá lugar en el local 25 de Mayo 267, el día 7 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, como también a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el mismo local, el mismo día a las 16 y 1/2 horas.

Orden del Día:

(Asamblea General).

1º Lectura del informe anual.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Completar el Directorio.

4º Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

Orden del Día:

(Asamblea General Extraordinaria)

1º Cambios en los Artículos 13, 16 y 17 de los Estatutos.

2º Designación de dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

E-26 noviembre Nº 8570 v-5 diciembre

«PELETERIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima e Industrial para la elaboración y confección de pieles.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local social calle Victoria Nº 3649, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3º Elección de dos Consejeros Titulares para reemplazar a los señores D. Félix Verazzi, y D. Félix C. Oscamou y un Suplente en reemplazo del señor Francisco Larco, que terminan su mandato

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. El Secretario.

E. 25 novbre. Nº 8552 v- 13 dicbre.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 341 al 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1921, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas para lo siguiente:

Orden del día:

I) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al II° Ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo, e informe del Síndico.

II°) Elección de 2 Directores titulares y un Director Suplente.

III°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

IV°) Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, el 25 de Noviembre de 1921. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 25 novbre. Nº 8564 v- 13 dicbre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica» Sociedad Anónima.

Autorizada por decreto de 18 de noviembre de 1911.

Segunda Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 27, 30 y 33 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 5 de diciembre de 1921, a las 15 horas en la Gerencia de la Sociedad, Avenida de Mayo 760.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1921.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de 3 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

3º Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada para la Asamblea.

Asimismo, se ruega tener presente que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de acciones que estén representadas (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1921. — El Director Gerente.

E 24 novbre Nº 8544 v-5 dicbre.

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.

Convocatoria

Sociedad Anónima

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1921, a las 16 horas,

en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66.

Orden del día:

1) — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, y distribución de utilidades.

2) — Confirmar en sus nombramientos de Directores a los señores doctor don H. Beccar Varela, don Tomás R. Ainscough y don J. C. F. Lawrie, y nombrar tres Directores hasta el 30 de Junio de 1922.

3) — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-22 novbre. Nº 8531 v-12 diciembre

AMCIA PRODUCTS CORPORATION

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1921, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 754, para los efectos siguientes:

1 — Orden del día.

2 — Elegir Síndicos nuevos.

Para concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 754. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-22 novbre. Nº 8539 v-12 diciembre

«LA PROPIEDAD»

Sociedad Anónima de Edificación y Ahorro

Domicilio social: San Martín 113 Buenos Aires.

Convocatorias

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales, que deberán celebrarse el Viernes 9 del mes de Diciembre próximo a las 17 en el local de la Sociedad, San Martín 113.

Asamblea General Ordinaria

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró y Juan V. Sangiácomo, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria

Con la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjöberg, Gerente.

E-21 novbre. Nº 8518 v-7 diciembre

MARINA MERCANTE ARGENTINA

Sociedad Anónima

(en liquidación)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas y Tenedores de certificados para la Asamblea General que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1921, a las 17 horas en el local de la Bolsa de Comercio con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y Consideración de la Memoria.

2º Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Junio de 1921, presentados por la Comisión Liquidadora nombrada por la Asamblea Extraordinaria del 13 de Julio de 1918.

3º Fijación del dividendo repartible propuesto por la Comisión Liquidadora.

4º Dar cuenta de las renuncias presentadas por los señores Ciro Echesortu, Gaddo Cappagli y Juan Antonio Canessa.

5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.

Para tener acceso a esta Asamblea, los señores Accionistas y Tenedores de certificados deberán depositar sus títulos hasta el día antes del fijado para su celebración, en las oficinas de la Compañía, calle Defensa Nº 188, segundo piso, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. — La Comisión Liquidadora. —

E-21 novbre: Nº 8519 v-7 diciembre

Compañía Azucarera Concepción Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Reconquista 730

Convocatoria

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre a las 14.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1921.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — El Secretario.

E-18 novbre. Nº 8499 v-5 diciembre

ALLANDE HERMANOS LIMITADA

(Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías, con anexos de Fideería y Molinos).

Convocatoria:

De acuerdo con los Artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Santa Fe, 2785, para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Someter a la consideración de los accionistas, la conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad, de acuerdo con el Artículo 370, inciso 4º, del Código de Comercio.

2º Nombramiento de una Comisión liquidadora con facultades suficientes para llenar su cometido.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, (Artículo 13 de los Estatutos). — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1921. — Agustín Allande, Presidente. — Bernardo Rey, Secretario.

E 17 novbre. Nº 8486 v-3 diciembre

COMPAÑIA COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del corriente año a las 15 horas en el local calle Bartolomé Mitre 441, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 35 de los Estatutos). — Buenos Aires, Noviembre de 1921.. — Ramón Crespo, Presidente.

E-19 novbre. Nº 8513 v-6 dicbre.

OXHIDRICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 2 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en la calle San Martín 201, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1 Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año 1915.

2 Nombramiento de Síndico para examinar los balances de los ejercicios vencidos, posteriores al año 1915.

3 Consideración de las memorias y balances correspondientes a los años 1916 a 1920.

4 Nombramiento de siete Directores Titulares y dos suplentes

5 Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

6 Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cavia 3231 hasta tres días antes del indicado para la Asamblea, o los certificados Bancarios que determina el artículo 35 de los Estatutos.

El Secretario.

E 12 noviembre Nº 8454 v-2 diciembre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

02031

CERES COOPERATIVA

Sociedad Cooperativa Limitada de Seguros y Crédito Agrícola

Domicilio: Avenida de Mayo 791 1er. piso

Autorizada por Decreto del Gobierno Federal del 16 de Abril de 1919

Ramos en que Opera: Seguros contra Granizo

Capital autorizado	$ m/n	100.000
» subscripto	» »	36.070
» realizado	» »	34.508

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921—1er. Trimestre

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1562 —
Caja y Bancos	34433 86
Propiedades, Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores diversos	—
Préstamos Hipotecarios sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	13788 23
Mobiliario y Material	2635 77
Diversos Deudores	11861 34
Gastos de Organización a amortizar	33655 35
Gastos de Explotación	5642 13
Siniestros	—
Cuentas de Orden	7170 —
	110748 68

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto	36070 —
Reservas	604 70
Siniestros Pendientes	—
Diversos Acreedores	66949 05
Cuentas de Orden	7170—
Cuenta de Explotación	9954 93
	110748 68

«Céres Cooperativa»

Juan V. Cilley, vicepresidente—Enrique Pontanari, secretario. — Juan Perrotti, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 nov. N 8588 v- 1º di.

02046

Sociedad Anónima Industrial, Ganadera, Mercantil "Dorado"

Escritorios, 25 de Mayo 586

Autorizada por Decretos de 23 de Septiembre de 1913 y 20 de Noviembre de 1918

Capital autorizado y subscripto	$ m/n	3.250.000 —
» realizado	» »	3.221.800 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1921

Correspondiente al 1er. Trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	28200 —
Títulos	203400 —
Acciones de la Sociedad	50910 —
Inmuebles	1506806 89
Estancia La Cruz	1511916 01
Cuentas de orden	5000 —
Obligaciones a cobrar	20324 50
Caja y Bancos	413 25
Varios deudores	53676 11
Muebles y útiles	1 —
Cuentas varias	37492 43
	3418140 22

PASIVO	$ m/n
Capital	3250000 —
Fondo de reserva	34900 11
Fondo de previsión	4249 79
Reserva por créditos dudosos	32307 12
Cuentas de orden	5000 —
Varios acreedores	33323 20
Cuentas varias	58360 —
	3418140 22

N. Besio Moreno, presidente. — Casto Sáenz Valiente, director.—Vº Bº: Pedro J. Acevedo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 29 nov. N 8585 v-1º dic.

02022

"La Italia" Compañía Nacional de Seguros

Buenos Aires — Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decreto de fecha 18 de Julio de 1894

Ramos: Marítimo—Fluvial y contra Incendios

Capital autorizado .... $ m/l 2.000.000 —
» subscripto .... » » 600.000 —
» integrado .... » » 300.000 —

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921—TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		300000 —
Caja y Bancos	602 60	23347 88
Propiedades inmuebles		316846 30
Títulos de renta y valores diversos		225688 50
Préstamos hipotecarios y sobre valores		83300 —
Obligaciones a cobrar	4618 30	24775 92
Mobiliario y material		4604 63
Diversos deudores	23655 85	237662 90
Gastos de explotación	11938 42	95732 70
Anulaciones	830 69	30971 04
Siniestros	13151 35	105667 56
Reaseguros		392372 11
Cuenta cambio		7472 93
Cuenta de orden		60000 —
	54797 21	1908442 47
PASIVO		
Capital subscripto		600000 —
Reservas varias		467348 51
Siniestros pendientes		58000 —
Diversos acreedores		129189 27
Cuenta cambio	2764 28	
Cuenta explotación	52032 93	582322 20
Ganancias y Pérdidas (Ex-dividendo)		10382 49
Cuentas de orden		61200 —
	54797 21	1908442 47

Ernesto Piaggio, presidente.—David Olivari, gerente.—A. Julio Varese, contador.—Vº. Bº: José D'Faro, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 29 nov N 8598 v- 1º dic.

02 107

—LA POSITIVA—

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento 364—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 14 de Abril de 1896

Vida e Incendio

Capital autorizado .... $ c/l. 5.000.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Caja y Bancos		542572 56
Propiedades inmuebles		5767987 68
Títulos		1055744 31
Préstamos hipotecarios		1852796 96
" s/pólizas Vida	19264 15	1460214 87
Obligaciones a cobrar		120356 25
Mobiliario		46809 49
Diversos deudores	700 69	283604 38
Gastos de explotación	15182 94	1188594 90
Siniestros		303072 39
Cuentas de orden	707950 —	500975 63
Conversión		11863 17
	743097 78	13134592 59
PASIVO		
Capital subscripto		1500000 —
Reservas		6891844 —
Beneficios asegurados Vida		1609313 11
Siniestros pendientes		80566 86
Diversosacreedores	9655 95	390084 84
Cuentas de orden	707950 —	500975 63
Cuenta explotación	20272 17	1409589 45
Caja de Ahorros		752218 70
Conversión	5219 66	
	743097 78	13134592 59

Alberto E. Castex, presidente.—Hugo Novaro, secretario. — L. Lloneh, gerente.—F. Armesto, tesorero.—E. Aguirre, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 29 nov n 8605 v 1º dic.

02021

"PROVIDENCIA"

COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS

Vida y (Sección Incendios en Liquidación)

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado .... $ 500.000 — c/l
» subscripto .... » 155.000 — »
» realizado .... » 70.000 — »

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1921 (Tercer Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		85000 —
Caja y Bancos	767 40	113510 13
Títulos de renta y valores diversos		454654 76
Préstamos hipotecarios y sobre valores		268368 38
Préstamos sobre pólizas vida		84055 44
Obligaciones a cobrar		7418 30
Mobiliario y material		16421 12
Diversos deudores		80208 70
Gastos de organización a amortizar		597 10
Gastos de explotación		121332 61
Siniestros		33873 62
Cuentas de orden	459 20	440000 —
Sección Incendios:		
Siniestros incendios		11216 67
Gastos de explotación incendios		1186 53
Caja incendios		1 47
	1226 60	1717844 83
PASIVO		
Capital subscripto		155000 —
Reservas		899403 25
Beneficios asegurados vida		539 07
Diversos acreedores		6392 35
Cuentas de orden		441043 63
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)	1226 60	203214 48
Sección Incendios:		
Reservas		12000 —
Cuenta explotación		252 05
	1226 60	1717844 83

Buenos Aires, Octubre de 1921

Ricardo Pedezert, presidente. — Pedro Sbarbi, administrador general. — V. Pantin Rodríguez, contador interino.— L. Gret, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 29 nov N 8585 v- 1º dic

02005

— COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO —

Compañía de Seguros

Con Domicilio en Buenos Aires: Avenida de Mayo 975

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 15 de Septiembre de 1919

Ramo Incendio

Capital autorizado .... $ 5.000.000 — m/l
» subscripto .... » 1.500.000 — »
» realizado .... » 300.000 — »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

1er. Trimestre—3er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	1200000 —
Caja y Bancos	575718 60
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	17794 52
Deudores diversos	24331 73
Gastos de organización a amortizar	4979 40
Gastos de explotación	780[illegible]8 73
Siniestros	11181 69
Cuentas de orden	565000 —
	2277144 67
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	96218 83
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	8071 05
Cuentas de orden	565000 —
Cuentas de explotación	107854 79
	2277144 67

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Gonzalo Sáenz, presidente —Pedro Sbarbi, gerente.—Desiderio Pastor, contador.—Fernando Sanjurjo, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia— Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 29 nov. N 8590 v-1º dic.

01794

— REFINERÍA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Abril de 1921

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4715624 77	
Vías férreas	39132 28	
Instalación Fábrica de Tanino		1331249 36
Herramientas y útiles	39365 34	27697 35
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	662069 02	173904 34
Combustible, huesos y negro animal	460246 89	1190783 40
Rollizos		1567846 20
Sueldos, gastos generales e intereses	52140 83	1997588 68
Productos y materia prima	244101 07	
Varios deudores y acreedores, saldo		647668 28
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	143058 74	
Caja		6381 34
Cambios	700273 82	
	8056312 76	6943718 95

PASIVO	$ oro	$ c/l
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	166480 05	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1396956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %	885528 —	
» a pagar		136003 30
Refinación y venta de productos		5216184 24
Varios deudores y acreedores, saldo	2515525 92	
Dividendos a pagar	1340 —	
Ganancias y Pérdidas	27688 43	
Cambios		1591531 41
	8056312 76	6943718 95

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921

Ernesto Pasman, vicepresidente. — Arturo G. Frick, secretario.— Guillermo C. Pasman, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 1o dic. N 8603 v1o- dic.

01793

— REFINERÍA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 27 de Julio de 1887

Capital autorizado .... $ oro 3.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Marzo de 1921.

ACTIVO	$ oro	$ c/l.
Acciones a emitir	1000000 —	
Inmuebles	4674655 47	69371 53
Vías férreas	31070 54	2359 44
Instalación Fábrica de Tanino		1276657 47
Herramientas y útiles	31510 60	33554 38
Materiales de embalaje, construcción y fabricación	367793 56	825506 71
Combustible, huesos y negro animal	273764 25	1693133 38
Rollizos		1202153 66
Sueldos, gastos generales e intereses	5910 71	1769289 60
Productos y materia prima	244101 07	
Varios deudores y acreedores, saldo		830280 70
Emisión de obligaciones hipotecarias 5 %:		
Quebranto de la emisión, saldo	143058 74	
Caja		38756 47
Cambios	1043461 69	
	7818326 63	7741363 34

PASIVO	$ oro	$ c/l.
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	166480 05	
» » previsión	62794 —	
» » amortización	1396956 36	
Obligaciones hipotecarias 5 %	885528 —	
» a pagar		136003 30
Refinación y venta de productos		5233856 18
Varios deudores y acreedores, saldo	2276044 79	
Dividendos a pagar	2835 —	
Ganancias y Pérdidas	27688 43	
Cambios		2371505 86
	7818326 63	7741363 34

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1921.

Ernesto Pasman, vicepresidente.—Arturo G. Frick, secretario — Guillermo C. Pasman, síndico suplente

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 1o dic. N 8602 v 1o dic.

01862

USTARIZ & COMPAÑÍA, LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 30 de Diciembre de 1919

Capital autorizado, subscripto y realizado: $ m/n 2.000.000 —

Balance General al 31 de Agosto de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General celebrada el 24 de Septiembre de 1921.

ACTIVO	$ m/n.
Mercaderías (Importación)	116950 48
Muebles, útiles y maquinarias	17258 60
Cereales	256471 77
Caja y Bancos	1633393 28
Letras a cobrar	118761 26
Títulos y acciones	33320 —
Cuentas varias	220912 50
Propiedades	148308 80
Casa de Zárate	1246470 76
Acciones del Directorio	15000 —
Cuentas corrientes	268125 11
	4074972 56

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Fondo de reserva legal	102696 43
» de previsión	100000 —
» seguros	130000 —
» accionistas	300000 —
» de reserva extraordinaria	100000 —
Fondo de jubilaciones y asistencia personal	16922 32
Operaciones en trámite	538493 54
Cuentas varias	63602 17
Varios acreedores	30627 26
Depositantes acciones del Directorio	15000 —
	3397341 72
Utilidades	677630 84
	4074972 56

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921

Mariano Ustáriz, presidente.—Juan Morás. — José Ustáriz, directores. — Mariano A. Ustáriz, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Resultantes del Balance General efectuado el 31 de Agosto de 1921

DEBE	$ m/n.
Muebles y útiles (rebaja)	12329 02
Sindicato máquina cosechadora (rebaja)	7187 73
Galpón dique 3 (rebaja)	10000 —
Gastos generales	157943 96
Cambios	1710 60
Operaciones en trámite	72569 94
Mercaderías (importación)	127769 83
Cuentas corrientes (fallidos)	7214 07
	396725 15
Utilidades	677630 84
	1074355 99

HABER	$ m/n.
Saldo ejercicio 1919/20	86109 07
Títulos y acciones	5000 —
Cereales	537224 70
Agencia de vapores	2064 05
Intereses	133133 12
Casa de Zárate	310825 05
	1074355 99

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921

Mariano Ustáriz, presidente.—José Ustáriz, Juan Morás, directores. — Mariano A. Ustáriz, síndico.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 1 dic. n.o 8625 v-1 dic.

020 04

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Domicilio: Cangallo 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo—Incendio - Vida

Capital autorizado, subscripto y realizado $ m/n 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

2º. Trimestre—33º Ejercicio

ACTIVO	$ m/l
Caja y Bancos	84924 92
Propiedades inmuebles	3145149 07
Títulos de renta y valores diversos	98307 66
Préstamos hipotecarios	287500 —
Préstamos sobre pólizas Vidas	114127 07
Existencias campo San Joaquín	562992 62
Diversos deudores	107807 69
Gastos de explotación	175668 85
Siniestros	98320 50
Cuentas de orden	1006977 58
	5681775 96

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto	2000000 —
Reservas	1477243 51
Beneficios de asegurados Vidas	222776 66
Siniestros pendientes	65785 —
Diversos acreedores	516950 35
Cuentas de explotación	392042 86
Cuentas de orden	1006977 58
	5681775 96

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1921

Alfredo E. Lanús, presidente.—Manuel Núñez, director general.—Marcial García, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 30 nov N 8606 v- 2 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales durante el año 1922.

3.430 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra;

4.268 uniformes de brín, compuestos de blusa y pantalón.

2.134 gorras de brín.

5.240 pares de botas reforzadas.

324 pares de borceguíes reforzados.

400 capas impermeables, modelo Escuadrón de Seguridad. (presentar muestras).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1921 a las 15 en la Oficina de Territorios Nacionales en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciondes, concurrir a la Sección de Territorios Nacionales, calle Cerrito Nº 67. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-19 diciembre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de chapas, patentes para el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 29263—O—1921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

E-26 novbre. S/pp. v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de sillones de tijera con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37074 —L—921, que se encuentra en la sala de Licitaciones donde puede consultarse — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El secretario.
E 30 novbre. S/pp. v-12 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 15 horas, para la renovación de la cubierta de madera de las calles San José de Victoria a Rivadavia, y Victoria de Lima a Saenz Peña, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso. — Buenos Aires Noviembre 23 de 1921.
El Secretario.
E-24 noviembre S/pp. v-30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1921 a las 14 y 30 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Rondeau, de Avenida La Plata a Castro y Guayaquil de San Irineo a Pichecuta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.
El Secretario.
E-25 novbre. $ 8.40 S/pp. v-2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 30 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Arrecifes de Azul a Lacarra, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires Noviembre 23 de 1921.
El Secretario.
E-24 noviembre S/pp. v-30 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Paez de Nazca a Sud America.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E-29 noviembre S/pp. v-6 dicbre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de 1000 toneladas de piedra bruta.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E-29 noviembre S/pp. v-6 dicbre

POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922:

Día 30 de Noviembre a las 14 horas Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.
Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas: Racionamiento de Agentes Guardia de Seguridad de Caballería
Día 30 de Noviembre a las 15 horas Racionamiento de detenidos.
Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas: Racionamiento de menores asilados.
Día 1º de Diciembre a las 15 horas: Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.
Día 2 de Diciembre a las 16 horas: Desagote de letrinas y sumideros.
Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas: Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1921. — El secretario.
v- 2 Diciembre

Licitaciones públicas para racionamientos, materiales para la confección de uniformes y trajes, etc. etc.
En los meses, días y horas del corriente año, que se expresan a continuación, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran las siguientes licitaciones publicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1922.
Día 30 de Noviembre a las 14 horas. — Racionamiento del Cuerpo de Bomberos.
Día 30 de Noviembre a las 14 y 30 horas. — Racionamiento de agentes de la Guardia de Seguridad de Caballería.
Día 30 de Noviembre a las 15 horas. — Racionamiento de detenidos.
Día 30 de Noviembre a las 15 y 30 horas. — Racionamiento de menores asilados.
Día 1º de Diciembre a las 15 horas. — **Adquisición de materiales para la confección de uniformes y trajes** con destino al personal de la Repartición para el invierno de 1922.
Día 2 de Diciembre a las 16 horas. — Deshagote de letrinas y sumideros.
Día 2 de Diciembre a las 16 y 30 horas. — Limpieza, desobstrucción y conservación de instalaciones sanitarias. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.
v-2 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS
«Santa María»
(Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia; ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento.
La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 10 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.
Sanatorio, 10 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-10 diciembre.

Colonia Nacional de Alienados
Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, durante todo el año próximo de 1922.
Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301 Capital Federal), el día 9 de Diciembre del corriente año a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921.
El Director Interino
V-9 diciembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva
Provincia de Córdoba
Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1922, de los artículos que a continuación se detallan:
La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 14 horas del día 21 de diciembre de 1921.
Los pliegos de condiciones y listas de artículos, existentes en la Dirección del Asilo, se hallan a disposición de los interesados.

Artículos de almacén en general
4200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
960 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de 2a.
3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azucár tucumana de primera calidad.
36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas.
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto. o incluso envase y salmuera).
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
60000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
36 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa, en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
960 kilos café Caracolillo tostado, en grano.
960 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.
960 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos.
2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de 1a calidad.
1200 kilos maicena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).
1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales, tarros de 1/2 litro)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin caroso (orejones de.
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca.)
12 kilos orégano.
30000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes
840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
270 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos de primera.
840 latas petit pois, de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrins
1080 kilos queso de rallar Goya,
30089 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
36000 kilos de sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo).
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 sapolios.
72 kilos te suelto de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4600 litros vino tinto para mesa.
8100 kilos yerba argentina.
960 kilos yerba paraguaya en latas de un kilo — indicar marca —
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos .
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado:
1500 kilos soda cáustica .
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nérori.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda .
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial .
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo:
126000 kilos harina de trigo «000» para pan.
108000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 Kilos fideos de sémola de primera corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a. corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24000 Kilos maíz en grano para forraje.
36000 Kilos maíz pisado para mazamorra.
1200 Kilos sémola de trigo candeal
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar:
1080 novillos mestizos de 400 a 500 Kilos en pie (90 mensuales).
180000 Kilos papas para consumo (15000 Kg. mensuales).

Combustibles
2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo (gas oil) para motores Diessel.
240 cajones Kerosene refinado.
5400 Kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 Kilos aceite común para máquinas en general.
540 Kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado
1000 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquinas números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros
3 Kilos alfileres comunes finos.
500 metros brin, para guardapolvos blancos.
300 metros brin para sacos de cocineros blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul para trajes de mecánicos.
7000 metros bonbasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro pata pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros
300 gruesas botones para camisas
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y muler (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros grisela para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas No. 10.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas No. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas No. 16.
100 carreteles hilo negro por 200 yardas No. 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros cotin para forros de

colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9. 10. 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
C0 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros satiné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul. tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
C000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de asilados.
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos.

El Director.
v-21 diciembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:

Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre. de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269. — La secretaria.

v 5 diciembre

Llámase a licitación para el día 8 del próximo mes de Diciembre, a las 14.30 para provisión de algodón hidrófilo, a las 14.45 para la de aves y huevos y a las 15 para la de fideos y similares, Informes, Reconquista 269 .— La Secretaria.

v- 8 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Diciembre a las 15, para la provisión de máquinas y útiles para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 12 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre a las 15, para la instalación de calefacción a vapor del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 diciembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.
El Contador.
v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal Aduanero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días contados desde la fecha para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los resguardos de la Aduana de la Capital. — Rosario. — La Plata. — B. Blanca y Policía aduanera terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 11 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia del Escribano General del Gobierno.

El Inspector Gral. de Rentas.
v-15 Diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro.

Se hace saber a los interesados que el día 1º de Diciembre próximo. a las 14 y 30 horas. tendrá lugar simultaneamente en esta Capital. y en Londres la licitación para la amortización de los Empréstitos Crédito Argentino Interno 1907. Vencimiento del 15 de Diciembre del año en curso y del Crédito Argentino Interno 1910 vencimiento del 1º de Enero de 1922 con un fondo amortizante. respectivamente. de $ 340.900 o/s y $ 50.800 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía.. Ltd. Londres. hasta el día y hora señalados. debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital. deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar. y de su precio. la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago. a opción del proponente. dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos. cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará dentro de los treinta días subsiguientes al del respectivo vencimiento.

La junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta. así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires. Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.

v-10 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a la biblioteca y seminario de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría, B. Oroño 1261, Rosario, todos los días hábiles de 8 a 12.

La apertura de propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 16 en el local de la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario Natta. secretario.

v-13 diciembre.

Por disposición del Señor Delegado del Poder Ejecutivo, don Guillermo J. Watson, llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12 horas, La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — Rosario. 1º de Noviembre de 1921. — Mario R. Natta. secretario.

v- 12 diciembre

Facultad de ciencias económicas comerciales y públicas de la Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación pública para la instalación de estanterías metálicas en la biblioteca de la Facultad, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hápropuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes de sellos y contabilidad, tendrá biles de 8 a 12. La apertura de las lugar el día cinco de Diciembre a las 16. — El Secretario.

v-5 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María» (provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:
1.000 litros de leche
600 kilos de carne vacuna
250 docenas de huevos
250 pollos y de
150 kilos de carne de cordero, semanales, durante el curso del año próximo de 1922: cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 3 de Diciembre del año cte., a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Fernando Gorriti, Director Interino.

v-3 diciembre

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro de caña a 96º, pescados yy lavado de ropas, con destino al consumo de los meses de enero. febrero, marzo, abril mayo y junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — La Dirección.

v-27 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de material que necesitará en 1922, el Taller de reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.
v-20 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Enero de 1922, productos químicos.
16 de Enero 1922, vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón número 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921
La Administración
v-13 diciembre

Ministerio de Marina

Llámase nuevamente a presentación de propuestas para el día 1º de Diciembre próximo. hasta las 14.30 horas para la provisión de carne fresca a los buques y reparticiones de la Armada durante el primer semestre del año 1922, en las Zonas de Puerto Militar y Hospital Naval de La Plata.

Por datos pliego de condiciones.etc. recurrir a la División compras.

v-1º diciembre

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación para el día 12 de Dicbre. de 1921 a las horas 15, para la venta de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recorte de cinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los depósitos seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación. y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) o en un sello de un pesos moneda nacional si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre sellado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor de tres por ciento (3 %) del importe total de la propuesta de compra, y serán abiertas el día indicado a las 15 horas. en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola. calle Paseo Colón 974, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos, dirigirse a la mencionada Repartición.

v- 12 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Llámase a licitación pública para la venta de cuatro elevadores con sus aparatos de embarque, etc., existentes en Puerto Militar. — El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er piso y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 6 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires. Noviembre 7 de 1921.

v-6 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 145.00 toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de defensa del puente carretero «Senador Pérez», sobre el

río Grande, en la Provincia de Jujuy
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1921.
v-6 diciembre

Llámase a segunda licitación para el día 5 de Diciembre próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación del camino de Ronca a Concarán. F. C., Pacífico, prov. de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 5 de 1921. —
v-5 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.
v- 13 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires. Noviembre 28 de 1921.
v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear, F. C. Oeste. Provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.
Dirección General, noviembre 29 de 1921.
E-29 noviembre v-28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo. a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto. en Villa Mercedes. Provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires. Noviembre 17 de 1921.
v-16 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo. a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 44.50 y 51,91 metros de luz, sobre el Arroyo Las Garzas. en el camino de Lobos a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Noviembre 17 de 1921.
v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.
v- 20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre próximo. a las 15. para la provisión de 57 toneladas de cemento portland con destino a las obras del camino de Moises Ville a Virginia.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.
Dirección General. Noviembre 10 de 1921.
v-9 diciembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, durmientes, vias. vias guinches, excavadora martinete a vapor, bomba centrífuga, etc.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, tercer piso.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.
v- .7 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de guinches, hormigoneras, torres montacargas, vias y zorras, Decauville y motores eléctricos.
El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso,y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 28 de Febrero de 1922, a las 15 horas.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.
v- .7 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de taladros, tornos, punzonadoras, limadoras, sierras sin fin, tarrajas y piedra esmeril con destino al puerto de Comodoro Rivadavia. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y la apertura de propuesta se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922, a las 15 y 30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.
E 30 novbre v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un vapor. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno (tercer piso) el 28 de Febrero de 1922, a las 15 y 30. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.
E 30 noviembre v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de madera, durmientes, vias. vias guinches. excavadora. martinete a vapor, bomba centrífuga, etc.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno. tercer piso.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.
v- .7 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de paragolpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital. — El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo, a las 15. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921,
v- 2 diciembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de para-golpes y resortes varios para vagones, con destino al Puerto de la Capital.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y la en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 2 de Diciembre próximo a las 15.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
v-2 diciembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación:
28 de Noviembre. — Caños y tubos de cobre para calderas.
29 de Noviembre. — Chapas para la construcción de calderas y tenders. Escuadra tracción para vagones.
30 de Noviembre. — Utiles y artículos para limpieza, desinfección y hormiguicida.
1º de Diciembre. — Estopas y trapos lavados.
2 de Diciembre. — Aceites y grasas.
5 de Diciembre. — Herrajes y artefactos para coches.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas. se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados. todos los días hábiles entre horas 9 a 12, prévio pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1921
La Administración.
v-5 diciembre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos
189 — (Alto Nivel).
110 — (Sección 1a Serie 2a).

Sepulturas
Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.
Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.
Las ubicadas en los tablones 4, 5. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15. 16, 17, 18, y 19 de la sección 5a. — Noviembre de 1921. a
El Secretario.
E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos alli depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.
El Secretario.
E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.
El Secretario.
v-13 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Eufemia Arroyo, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Manuel Echeverría.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.
El Secretario.
v-7 diciembre.

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho. que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Elisa Delgado de Rodríguez, por sí y su hija menor, doña Irma Alcira Rodríguez. en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Felipe Rodríguez.
Buenos Aires. Noviembre 25 de 1921.
El Secretario.
v-7 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto. se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cataldo. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 2 de 1921. — El Secretario.
v-8 diciembre.

Por el término de ocho días. a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Vicenta Dottalo de Raffa, por sí y sus hijos menores, don Dante y doña Livia Dalia Raffa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Electricista de la Morgue, don Lázaro Raffa.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.
El Secretario.
v-3 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Gregoria Fleurquín de Lassave, en su carácter de viuda del ex Jefe de Policía de la Gobernación del Chaco, don Jorge Pedro Lassave.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.
El Secretario.
v-3 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Carmen Lavalle de Gallardo, por sí y su hija menor, doña Carmen Angela Gallardo en su carácter de viuda e hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Jovino Gallardo.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Enrique T. Dufey, en su carácter de tutor de doña María Celia Ordóñez, en su carácter de hija legítima del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Luciano Ordóñez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Corina Tejerina, para sus hijos menores doña María Luisa doña Margarita, doña Angelina Nieves, don Pedro Juan y doña Carmen Felisa Vilardel, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Mariano Vilardel.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Matilde de Ferrari de Puente, en su carácter de viuda del ex Guarda del Departamento Nacional de Higiene, don Francisco Arturo Puente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Cristóbal Pereyra, para sus hijos menores, doña Elda Rosa y don José Cristóbal Pereyra, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela Nacional Nº 129 de la Provincia de San Luis, doña Petrona Ortiz Suárez de Pereyra.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921.

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Peregrina González Fernández de Martínez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Martínez.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921

El Secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Martina López de Romero y por sí Doña Martina Romero en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Benito Romero. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario

v- 9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al beneficio del art. 51 de la ley 4349, Doña María Rossier de Abendaño por sí y sus hijos menores Doña Clara, Blanca, Doña María Magdalena, Don Claudio Mario y Don Roberto Armando Abendaño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital Don Claudio Abendaño, Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921.

El Secretario

v- 9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Sara Esther Klappenbach de Benguria por sí y su hijo menor Don Máximo Luis Benguria en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Oficial de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Don José Anicelo Benguria — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1921.

El Secretario

v- 9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Paez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Antonina S. de Engels, en su carácter de madre de la ex-Maestra de segunda categoría, de la Escuela Nº 7 del D. E. Nº 5, doña Celsa Adolfina Engels. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Crigna de Cafaro, en su carácter de viuda del ex-empleado de las Obras Sanitarias, don Carlos Cafaro. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santiago Sanguinetti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raimundo Patricich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lorenzo Esperón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Gómez que, deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho, esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. —

El Secretario.

v-3 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Guardia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1921. — El secretario.

v-9 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Mercedes Herrera de Argañaras en su carácter de viuda del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Francisco Argañaras.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Granozzio de Rotondo, por sí y sus hijos menores, don Vicente y doña Nelida Angélica Rotondo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Vicente Rotondo.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-7 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Boldrini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristino Languehnai, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

El Secretario.

v-1º diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María de los Dolores Campos León de Ramos, por sí y sus hijos menores, don Enrique y doña Luisa Ramos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Marina, don Idefonso Ramos.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nicasia Ruiz de Piñero, por sí y sus hijos menores, doña Ambrosia Elvira, doña Anastasia Mercedes, don Cornelio Camilo y don Quiterio Rito Isidoro Piñero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Zenón Piñero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Mercedes Castilla de Méndez, por sí y su hija menor, doña Zulema Méndez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Ramón Manuel Méndez.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Reguera de Jorge, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Aparicio Jorge.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Inés Morales de Jofre, por sí y sus hijos menores, doña Carmen Angélica, don Emilio, don Ricardo y don Alberto Leandro Jofre, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Emilio Jofre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pinto de Angelinetti, en su ca- Correos y Telégrafos, don Ernesto An- rácter de madre del ex empleado de gelinetti,

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esesta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Leontina Rossi de Grapiolo, por sí y sus hijas menores, doña Leontina Arminda y doña Nelisa Francisca Grapiolo, y por sí doña Emilia Sara Elena Grapiolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Impuestos Internos. don Vicente Manuel Grapiolo.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esesta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña Catalina Ida Peirano de Rey, por sí y sus hijos menores, don Carlos Augusto y doña Celia Benedicta Rey, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación. don Dionisio Carlos Rey.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carolina Gutiérrez, en su carácter de madre natural del ex Agente de la Policía de la Capital, don Adrés Cordero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcelina Rubeda de Vergareche en su carácter de madre de la ex-Maestra de tercera Categoría de la Escuela Nº 9 del C. Escolar 19, doña Marcelina Remigia Vergareche.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario.

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Laura Rodriguez de Rivero, por si y sus hijos menores Dª Julia Laura D Amalia y don Jorge Héctor Rivero en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Marina don Servando Rivero.

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 don Andrés Seoane en su carácter de padre del ex-empleado del Ministerio de Agricultura don Marcelino Seoane

Buenos ires, Octubre 28 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Almira Larralde de Sagasta por si y sus hijos menores don Carlos Bernardo, don Alfredo Enrique y don Adolfo Jorge Sagasta en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina don Carlos Sagasta.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Brigida V. Carey de De La Vega, por si y su hija menor doña María Victoria De La Vega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Irineo De La Vega.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1921.

v-10 diciembre

El Secretario

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Santina Tetamento de Fredes por si y sus hijos menores don Vicente y doña Aurelia Fredes. en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital. don Rufino Fredes.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja- solicitando pensión doña Filomena Ledesma de Montero, por si y su hija menor doña Filomena Montero y por si doña Sara Romana y doña Clementina Montero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Ramón Monato Montero

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Nicolasa Antunez de Mombello, por si y sus hijos menores doña Elisa Albina doña Estela Mercedes doña Emilia Julia Manuela y don Alejandro Marcelo Mombello, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital. don Marcelino Mombello.

Buenos Aires Octubre 29 de 1921

El Secretario

v-10 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Josefa Demma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Octubre 29 de 1921. — El secretario.

v-7 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Nviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 11 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días. a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921

El Secretario

v-14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué victima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

El Secretario

v-23 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doña Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Ofelia Casco de Gelves, por sí y sus hijos menores don Jorge Osvaldo, don Mario Mateo, don Julio César y don Oscar Adrián Gelves, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Gerente del Banco de la Nación Argentina don Jorge Goizueta Gelves. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma Espiasse Fils. para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación

de este edicto, presente en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos ocho moneda nacional. que adeuda al Fisco por reposición a documentos aduaneros y a las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.— El Secretario.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921
E-17 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto a la Sucesión de Antonio Fortunato y al fiador de este Vicente Trezza; a Victorio Salomone y su fiador Luis Delaena; y a Massolini Giovanni, para que depositen en la Tesorería General de la Nación, respectivamente, las siguientes sumas: $ 49; $ 34.30 y $ 49 m/n que adeudan al Fisco en concepto de préstamo de semillas, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos siete moneda nacional, por cada parte, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo: bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.. — El Secretario.
Buenos Aires Noviembre 4 de 1921.
E-17 novbre. S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor Juan Vasta, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 62,90 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de semilla de papa que le fué suministrada; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 9 de 1921. — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente 1º del Ejército don Eduardo Morcillo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36,65 m/n., que el nombrado Oficial dejó pendiente en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de $ 3 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921 — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza, por el término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente edicto, a don Pedro Spinetto, para que concurra por sí o por apoderado, a responder de un cargo, que en su carácter de empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola y por concepto de pérdidas de materiales le ha sido establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Octubre 25 de 1921. — El Secretario.
E. 17 noviembre s/p/p v- 28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don José Carlegli, para que dentro de dicho término ingrese a la Tesorería General, la suma de (pesos 43.49) cuarenta y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco, en concepto de 210 kilogramos de semilla de papa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 8 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Nicolás Prátola y a don José Bregante, para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, concurran a responder del cargo que les ha sido establecido en concepto de alquileres devengados por la propiedad fiscal, sita en la calle Azcuénaga Nº 937/41, (en esta Capital), en su carácter de locatario y fiador, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Octubre 24 de 1921. — El Secretario.
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Teniente del Ejército don Carlos J. Balmaceda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, concurra a responder de un cargo que se le ha formulado en concepto de hospitalización al nombrado oficial, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 3 de 1921. — El Secretario
E 17 novbre S/pp. v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Delfor García, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo valor de $ 533 m/n. que le ha sido establecido en su carácter de Director del Asilo de Reforma de Menores, o en su defecto exponga los descargos correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Noviembre 5 de 1921. — El Secretario.
E-17 novbre. S/pp. v-28 noviembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a la Sucesión de don Julio Villarino, para que dentro de dicho plazo, concurra por sí o por apoderado a responder de un cargo que le ha sido establecido al causante en su carácter de excargado de la Colonia Sampacho (Provincia de Córdoba) por la suma de ($ 4.12) cuatro pesos con doce centavos moneda nacional de curso legal por concepto del importe de los solares C. y D. de la citada colonia, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — 7 de Noviembre de 1921. — El Secretario.
E-17 novbre. S/pp. v-28 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E 25 novbre. Nº 1167 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel García procesada por hurto, y Juan Da Silva y José García, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E-22 novbre. Nº 1165 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Miranda, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 21 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-22 novbre. Nº 1166 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos; Antonio Tigani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Bartella, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Barrenechea secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.
E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.
E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E Cirio, secretario
E- 9 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado, Secretaría del infrascripto a [illegible] que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.
E-8 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aurelio March, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1921. — Arturo Pallejá, secretario.
E-3 novbre. Nº 1373 S/p.p. v-9 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Lorenzo Nuncio, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre S/pp Nº 1368 v-9 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Manuel Ruiz Moreno, se cita, llama y emplaza a don Francisco Medina, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75, Título I, Ley 4707, dentro del término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1375 v-9 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nereo Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.
E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-18 novbre S/pp. 1400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er piso.
E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a José Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binagli, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.
E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Atilio Regolo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre..... de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-3 novbre. S/p.p. 1377 v-9 dicbre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Luis Juan Agusto o Luis Agusto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.
E-3 novbre. S/pp. 1378 v-9 dicbre..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Moisés Isaac Stoliar, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-3 novbre. S/pp. 1379 v-9 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Miguel Newark, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Octubre 15 de 1921. — David Uriburu — Secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — David Uriburu, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1361 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a José Fortuna y Arturo Alvarez, a fin de que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.
E-26 octubre S/pp. 1362 v-1º diciembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Enrique Vignoni, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Octubre 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
E-26 octubre S/p.p 1363 v-1º Dcbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Savini, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1921. — Jacinto A. Malbran secretario.
Local del Juzgado .Palacio de Justicia piso 3º Lavalle al centro.
E-26 octubre S/p.p 1364 v-1º Dcbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Clemente, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, Octubre 21 de 1921. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Lavalle y Uruguay.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Polucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ,si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
E. 21 novbre. Nº 2403 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
E. 21 novbre Nº 1404 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibánez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibánez, secretario.
E-21 novbre Nº 1402 S/pp. v-26 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Aldo Cenesi, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — C. F. Figueroa secretario.
E-3 novbre. S/pp. Nº 1367 v-9 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fernando Torres, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia,Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Octubre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-3 novbre. S/pp. Nº 1369 v-9 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Alberto Romero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro de dicho plazo. —Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, Tercer piso
E-3 novbre S/pp. Nº 1370 v-9 dicbre

Por disposición de S. S. el Juez Federal de Concepción del Uruguay, Doctor Manuel Ruíz Moreno, se cita, llama y emplaza a José Fischbach, a fin de que dentro del término de treinta días de la publicación del presente comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 75 de la Ley 4707, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde. — C. del Uruguay, Octubre 27 de 1921. — Orlando B. Cook, secretario.
E-3 novbre S/pp. Nº 1374 v-9 dicbre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.
E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.
E-29 novbre .S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villata y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre.... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B—13893, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa en jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo cuya dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1,30 y Puntal 0.47, de 8 pares de curvas 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado. Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos. Reconquista 281, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1921. — El Oficial Mayor
v-3 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicacion del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.
v-12 diciembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83633.



Agosto 31 de 1921. — Victoriano Reyes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Avisoi Nº 1946.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83636.



Agosto 31 de 1921. — José Saumell. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, clables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1691.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83637.

ULTRA

Agosto 31 de 1921. — Giménez Cabanteus y Cía. — Para distinguir calzados, en general de todas clases, partes de ellos, sus componentes y accesorios; de la clase 16. — Aviso Nº 1934.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83638.

SATCA

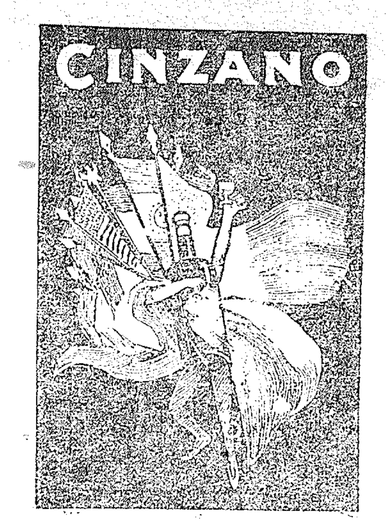
Agosto 31 de 1921. — Carlos Sormani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1933.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83645.

ANTIVENERINE

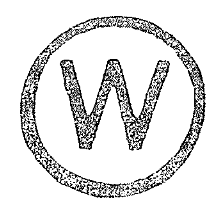
Agosto 31 de 1921. — La Introductora Internacional, George Dahn, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1943.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83639.



Agosto 31 de 1921. — Francesco Cinzano y Cía. de Alberto y Enrique Maroni. — Para distinguir publicaciones y reclames en general; de la clase 18. — Aviso Nº 1939.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83646.



Agosto 31 de 1921. — Otto Welpmann y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1911.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83648.

ADOLORAN

Agosto 31 de 1921. — Badaracco y Bardín y José Cinollo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1958.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83659.

SHIELDS

Agosto 31 de 1921. — Mc. Kenna Brass y Manufacturing Company Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para fuecear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, selvicultura tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1978.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.614.

GRANITULLO

Agosto 29 de 1921. — Otto Petersen. — Para distinguir adoquines en general; piedras y otros para construcciones de afirmados; de la clase 3. — Aviso Nº 1881.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.617.

DOMINO

Agosto 29 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 585.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.618.

BAYASPIRINA

Agosto 29 de 1921. — Sociedad Anónima Farbenfabriken Vorm. Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1903.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83619.

QUINASPIRINA

Agosto 29 de 1921. — Sociedad Anónima Farbenfabriken Vorm. Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1804.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83620.

SENADOR

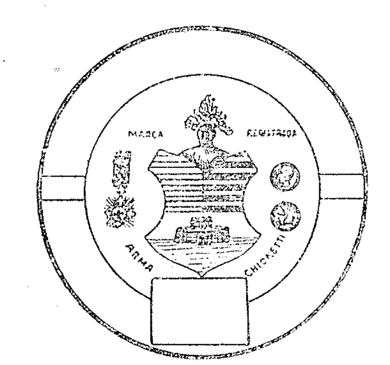
Agosto 29 de 1921. — Junghans Hermanos Limitada. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1901.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83621.

DIPUTADO

Agosto 29 de 1921. — Junghans Hermanos Limitada. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1902.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83622.



Agosto 29 de 1921. — Chionetti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1930.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83624.

"VITREX"

Agosto 29 de 1921. — Optics Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 1861.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83625.

SYMPHONOLA

Agosto 29 de 1921. — Price y Teeple Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 1914.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83627.

SPINELA

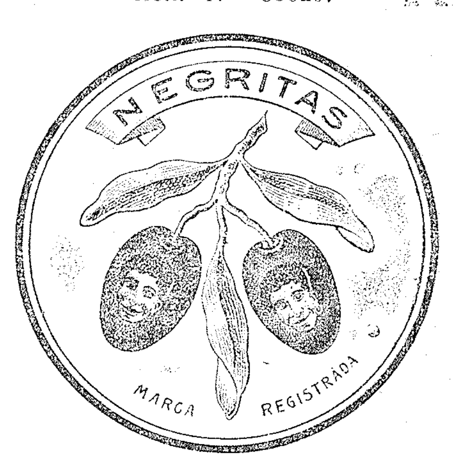
Agosto 19 de 1921. — Juan A. Bussaglia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1830.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83628.



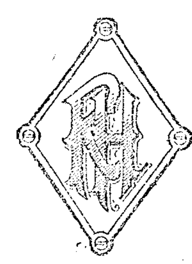
Agosto 29 de 1921. — Juan A. Bussaglia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, clables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1831.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83629.



Agosto 29 de 1921. — Manuel Saporta. — Para distinguir aceitunas en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1829.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83657.



Agosto 31 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1975.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83658.



Agosto 31 de 1921. — Risso Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1976.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.584.

ZAM-BUK

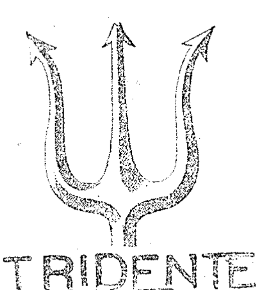
Agosto 26 de 1921. — C. E. Fulford Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1692.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.590.



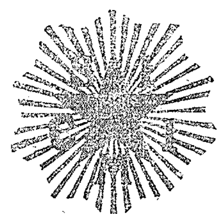
Agosto 26 de 1921. — Nicolás J. Cassinelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1896.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.593.



Agosto 26 de 1921. — Bianchi Elías y Francés. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1746.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.594.



Agosto 26 de 1921. — Riseria Italiana. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1747.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.595.



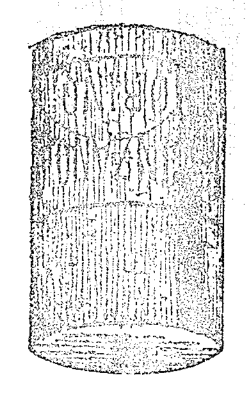
Agosto 26 de 1921. — Riseria Italiana. — Para distinguir arroces en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1748.
E-30 noviembre v-5 diciembre

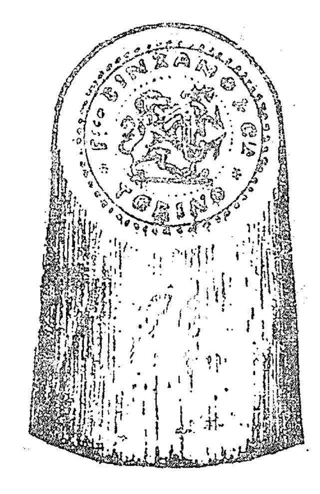
Acta Nº 83.597.

PARACUER

Agosto 26 de 1921. — Lasker y van der Velde. — Para distinguir un preservativo destinado a mantener los cueros y productos similares en el mejor estado de conservación; de la clase 1. — Aviso Nº 1828.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83643



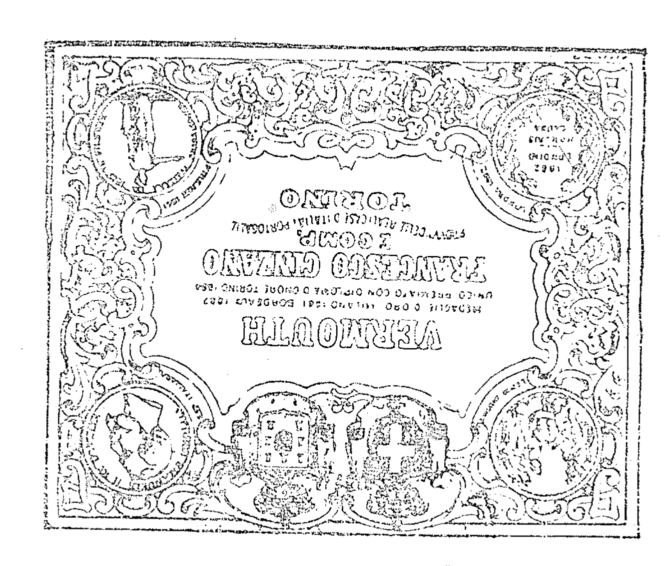


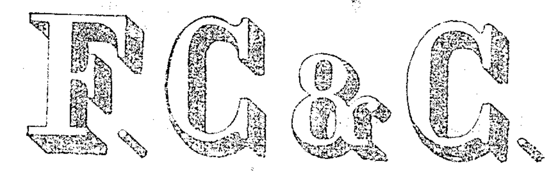
UNICA INTRODUCTORA EN LA REPÚBLICA ARGENTINA
Nuestra Casa filial — Buenos-Aires

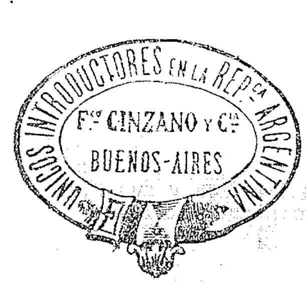




CINZANO



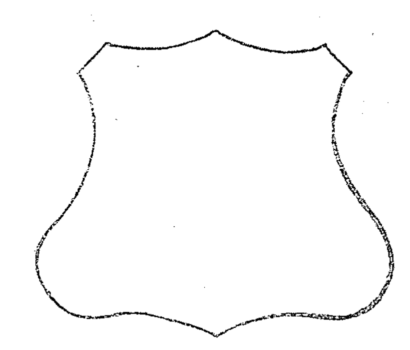






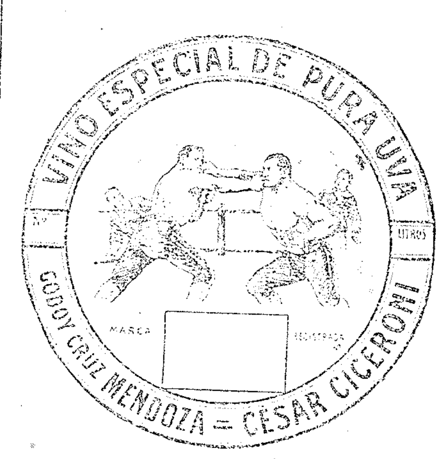
Agosto 31 de 1921. — Francesco Cinzano y Cía., de Alberto y Enrique Marone. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso Nº 1940. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83651



Agosto 31 de 1921. — Mc. Kenna Brass y Manufacturing Company Inc. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para tarear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 1979.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83652.



Agosto 31 de 1921. — César Ciceroni. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 1957.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83653.

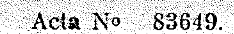


Agosto 31 de 1921. — F. Gentile y Cía. — Para distinguir artículos de perfumería en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1989.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83656



Agosto 31 de 1921. — L. Agrati y Cía. — Para distinguir tejidos de lana, color habano mixto, de la clase 15. Aviso Nº 1977.
E-30 noviembre v-5 diciembre


Acta Nº 83649.



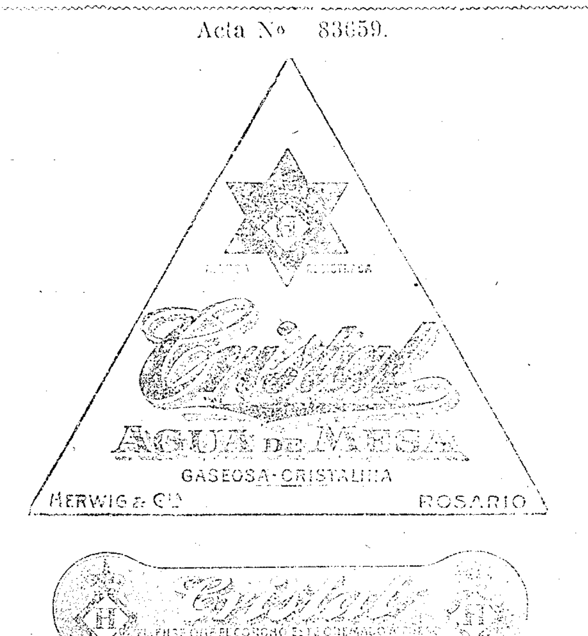
Agosto 31 de 1921. — Falaracco y Bardin. Para distinguir substancias y productos usa-dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o pre-paradas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1959. E-30 noviembre v-5 diciembre

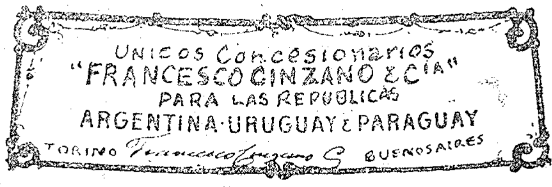
Acta Nº 83651.



Agosto 31 de 1921. — Nicanor Macario Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1961. E-30 noviembre v 5 diciembre

Acta Nº 83659.



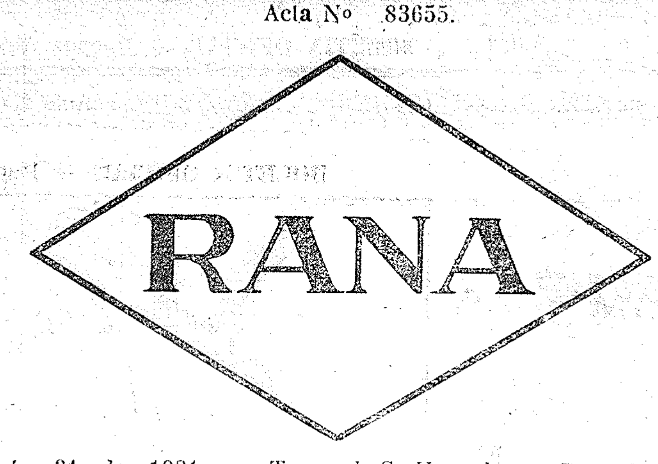


Agosto 31 de 1921. — Hugo Her-wig. — Para distinguir aguas minerales de mesa, de la clase 23. — Aviso Nº 1974. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83612.

F Agosto 31 de 1921. — Francesco Cinzano y Cía., de Alberto y Enrique Marone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1936. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83655.



Agosto 31 de 1921. — Tancredo C. Verardo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases., Productos de fundi-ción, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1960. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83660.



Agosto 31 de 1921. — Hugo Her-wig. — Para distinguir anís en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1973. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83661.



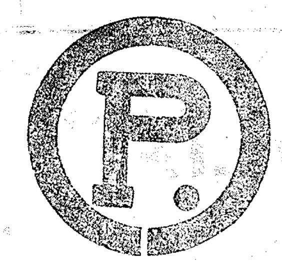
Agosto 31 de 1921. — Hugo Her-wig. — Para distinguir refrescos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1884. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83631.



Agosto 31 de 1921. — Pedro Ba- ttaglia. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1689. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.587.



Agosto 26 de 1921. — Enrique A. Parody. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1854.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.606.

CIGUEÑA

Agosto 29 de 1921. — Leonardo Pereyra Iraola (hijo). — Para distinguir metales usados en las indrustrias, trabajados o medio trabajar, no comprendidos en otras clases., Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4.. — Aviso Nº 1686.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83669



Agosto 29 de 1921. — Arturo Elizalde Reuvier. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1786.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.610.

RECORD

Agosto 29 de 1921. — Ramón Sansa. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1787.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.611.

TOTAL

Agosto 29 de 1921. — Federico Schiff. — Para distinguir aparatos para extinguir incendios, de la clase 5. — Aviso Nº 1905.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.612.

ALL — LIGHT

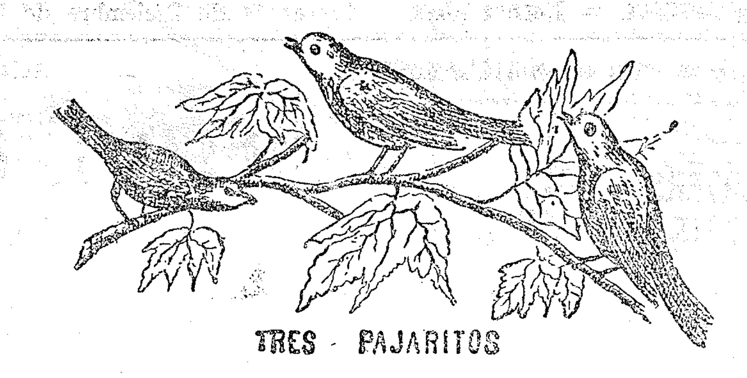
Agosto 29 de 1921. — Emilio Lustig. — Para distinguir vidrios prismáticos para la iluminación, pisos, etc.; de la clase 9. — Aviso Nº 1906.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.613.

NORDEX

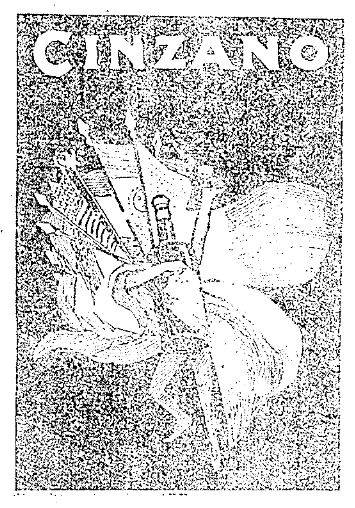
Agosto 29 de 1821. — Alberto Romero y Cía. — Para distinguir aparatos aplicables a cañerías y canillas de agua para calentarla por medio de electricidad, de la clase 20. — Aviso Nº 1880.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83635.



Agosto 31 de 1921. — Martínez y Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1690. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83640.



Agosto 31 de 1921. — Francesco Cinzano y Cía. de Alberto y Enrique Marone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1938.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83641.



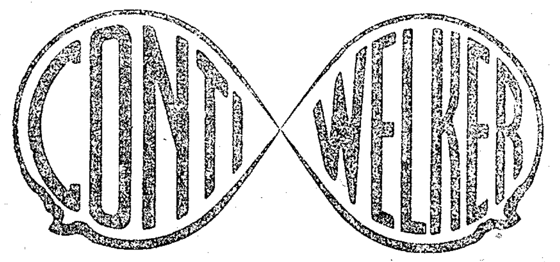
Agosto 31 de 1921. — Francesco Cinzano y Cía., de Alberto y Enrique Marone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1937.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83647.



Agosto 31 de 1921. — Francisco Manuel Vinagre. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 1942. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83630.



Agosto 29 de 1921. — José Conti y Martín Welker. — Para distinguir bebidas en general, no medici-nales, alcohólicas o no, alcohol;, de la clase 23. — Aviso Nº 1949. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.596.

MÜTZE

Agosto 26 de 1921. — Arturo Mütze. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 1891.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.600.

MARISTELA

Agosto 27 de 1921. — Darío López e Ildefonso Román. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa; de la clase 11. — Aviso Nº 1863.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.601.

L. Leichner

Agosto 27 de 1921. — L. Leichner. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1893.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.603.

ARCESIO

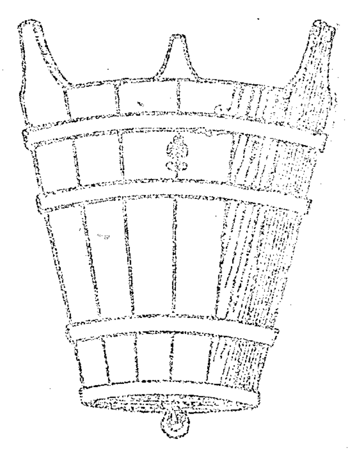
Agosto 29 de 1921. — Portalis y Compañía Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1788.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.604.

ESCODA

Agosto 29 de 1921. — Miguel Juan Escoda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1688.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.605.



Agosto 29 de 1921. — Viqueira Carbonell y Enrich (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1687.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.535.

MEDALLA DE ORO

Agosto 26 de 1921. — Fernando Sanjurjo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1691.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.582.

Pequeñitas y fáciles de tomar como azúcar. Pildoritas del Dr. CARTER para el hígado. 40 PILDORITAS. CARTER'S LITTLE LIVER PILLS. PARA DOLOR DE CABEZA. PARA VAHIDOS. PARA LA BILIS. PARA EL HIGADO. PARA ESTREÑIMIENTO. PARA LIVIDEZ DEL COLOR. PARA LA COMPLEXION. LAS GENUINAS LLEVAN LA FIRMA. Puramente Vegetales.

Very small and as easy to take as sugar. 40 PILLS. CARTER'S LITTLE LIVER PILLS. FOR HEADACHE. FOR DIZZINESS. FOR BILIOUSNESS. FOR TORPID LIVER. FOR CONSTIPATION. FOR SALLOW SKIN. FOR THE COMPLEXION. Price 25 Cents. Purely Vegetable.

Agosto 26 de 1921. — Carter Me-dicine Company. — Para distinguir preparaciones medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1789.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.591.

REGENT

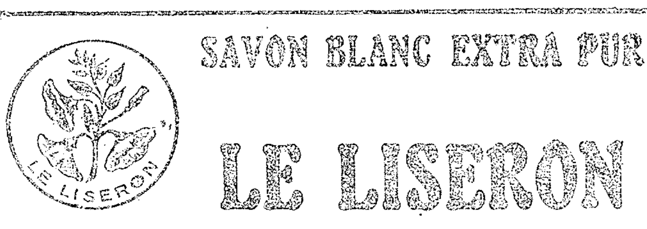
Agosto 26 de 1921. — Buffum y Brown. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1897.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.592.

Yarregui

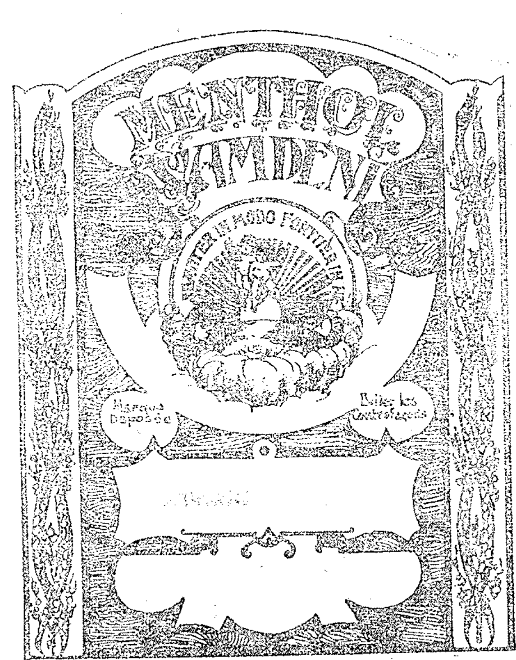
Agosto 26 de 1921. — José J. Vicites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1752.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.599.



Agosto 26 de 1921. — J. Saraffe. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1879. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.602.



Agosto 29 de 1921. — Alberto Valla. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 1898.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.607.

"BATTAGLIA"

Agosto 29 de 1921. — Pedro Bataglia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1784.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.608.

ELIZALDE

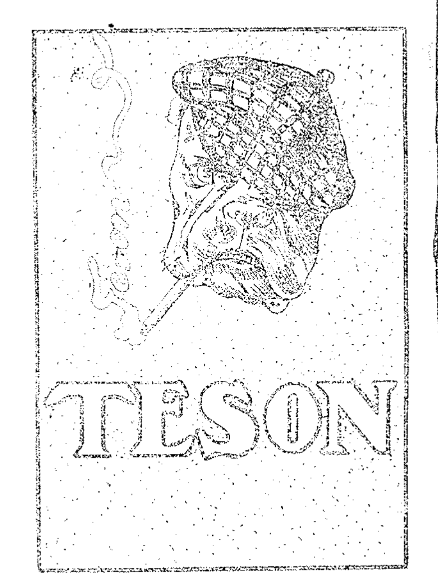
Agosto 29 de 1921. — Arturo Elizalde Rouvier. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1785.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.570.



Agosto 25 de 1921. — Ostasiatiske Kompagni Aktieselskabet (The East Asiatic Co. Ltd.). — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1662.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.571.



Agosto 25 de 1921. — Cooperativa Argentina de Cigarreros Minoristas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1885.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.573.

ARGOS FILM

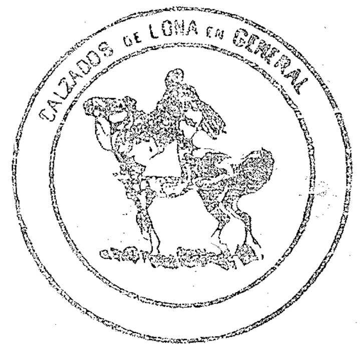
Agosto 25 de 1921. — A. Mattolín y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos; de la clase 6. - (menos taxímetros). — Aviso Nº 1887.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.575.

RACHALS

Agosto 25 de 1921. — V. Scarabino y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 1827.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.576.



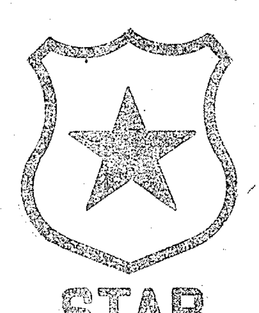
Agosto 25 de 1921. — Isaac Benyuña. — Para distinguir calzados de lona en general, de la clase 16. — Aviso Nº 1888.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.577.

EL PLATA

Agosto 25 de 1921. — Falgarona y Castellvi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1889.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.579.



Agosto 26 de 1921. — American Sheet y Tin Plate Company. — Para distinguir hojas, chapas y láminas de hierro galvanizado. — Aviso Nº 1792.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.581.



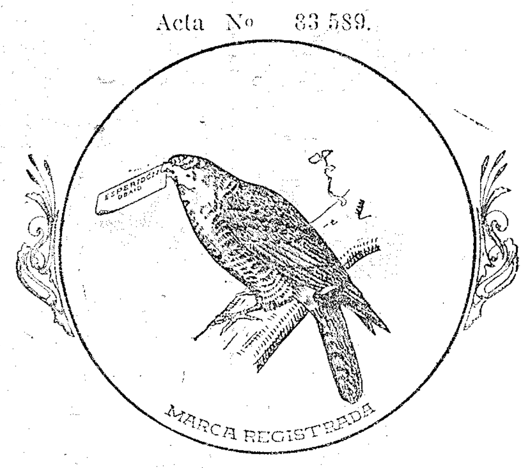
Agosto 26 de 1921. — Wright's Indian Vegetable Pill Company. — Para distinguir preparados medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 1791.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.588.



Agosto 26 de 1921. — Esperidón Obaíd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1895. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.589.



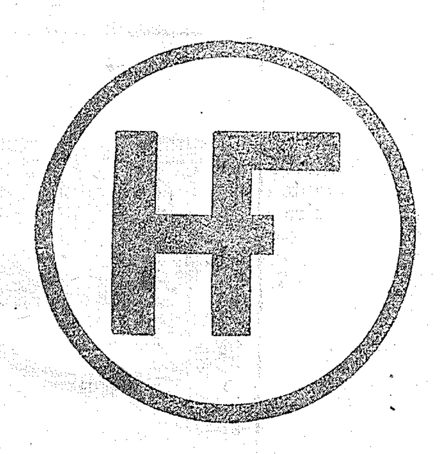
Agosto 26 de 1921. — Esperidón Obaíd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 1894. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.586.



Agosto 26 de 1921. — Calatroni y Tarconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1853. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.569.



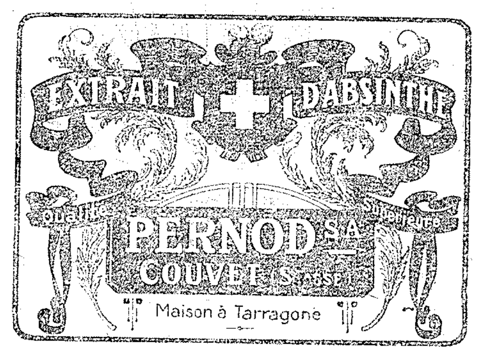
Agosto 25 de 1921. — W. R. Rit-ter Lumber Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 1849. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.572.



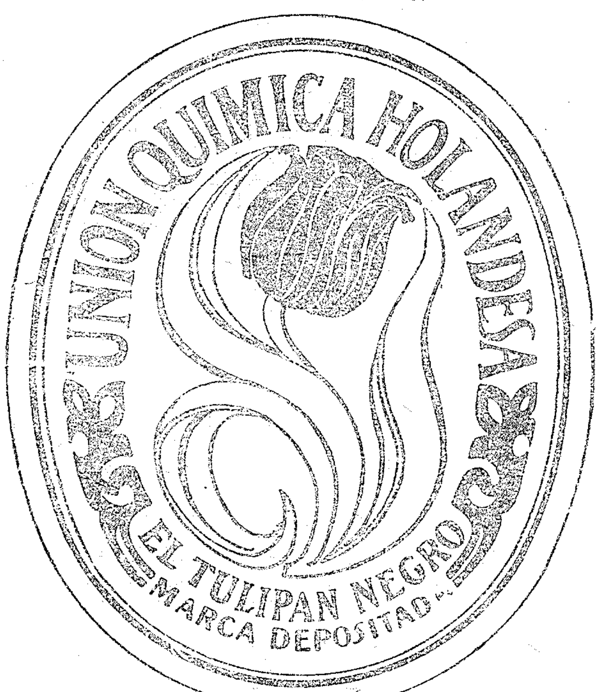
Agosto 25 de 1921. — Aguinaga Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 1886. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.574.



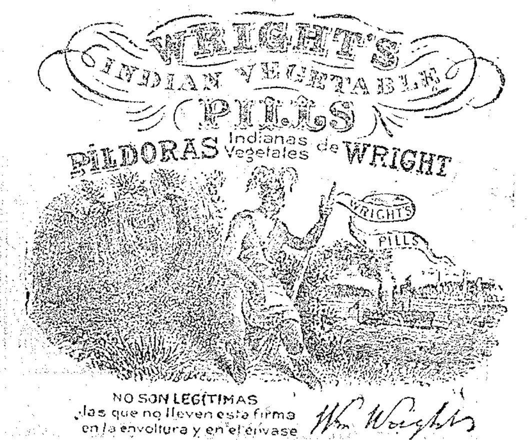
Agosto 25 de 1921. — Pernod S. A. — Para distinguir ajenjo, de la clase 23. — Aviso Nº 1859. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83578.



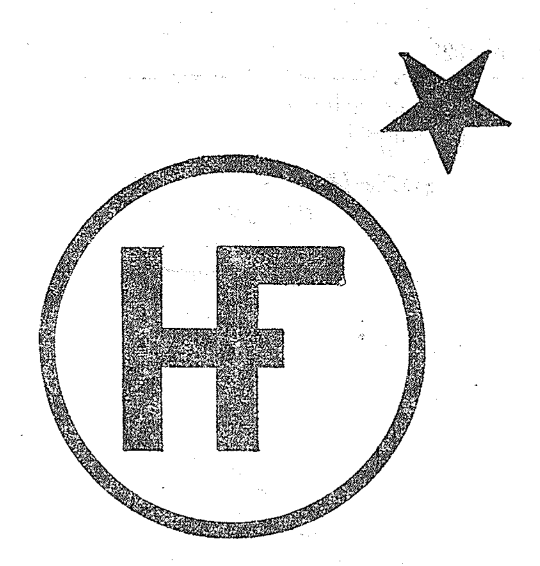
Agosto 25 de 1921. — Juan Ten Napel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, far-macia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minera-les y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la cla-se 2. — Aviso Nº 1861. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.530.



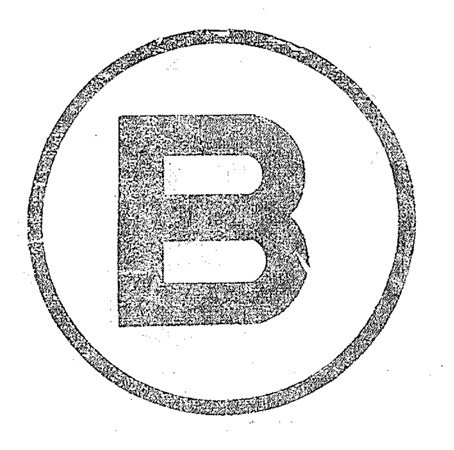
Agosto 26 de 1921. — Wright's Indian Vegetable Pill Company. — Para distinguir preparados medicina-les, de la clase 2. — Aviso Nº 1693. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.565.



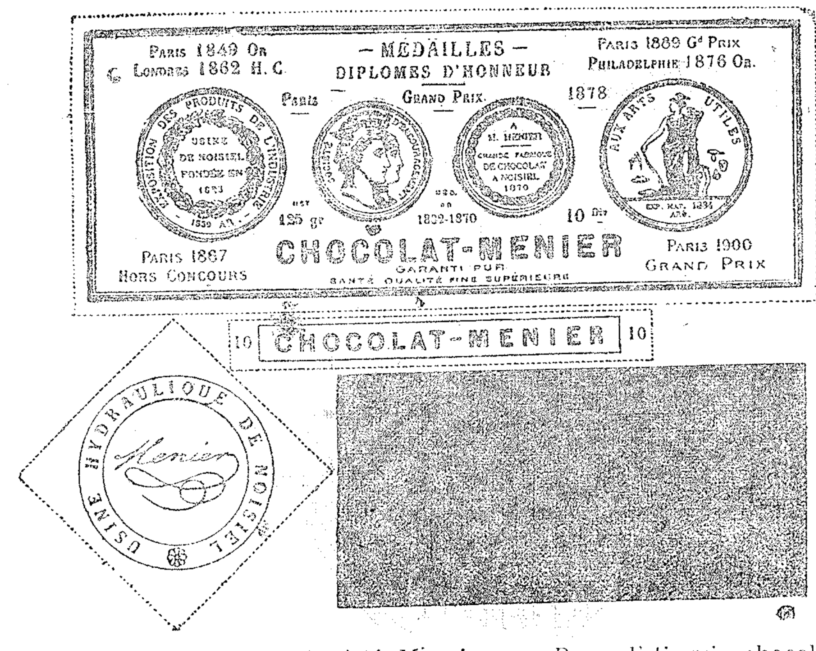
Agosto 25 de 1921. — W. R. Rit ter Lumber Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería;, de la clase 13. — Aviso Nº 1845. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.566.



Agosto 25 de 1921. — W. R. Rit ter Lumber Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería;, de la clase 13. — Aviso Nº 1846. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.583..

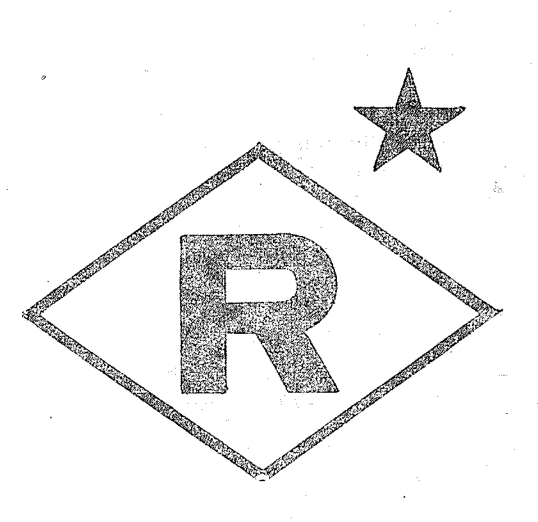


Agosto 26 de 1921. — Société Mé-nier. — Para distinguir chocolate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1790. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.567.

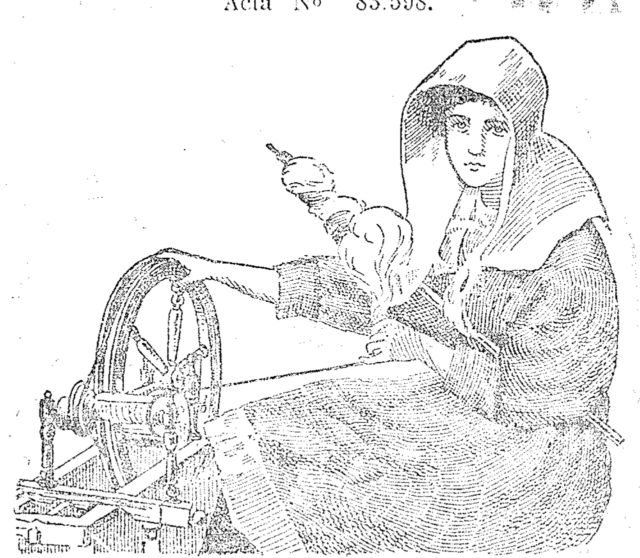
Agosto 25 de 1921. — W. R. Rit ter Lumber Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería;, de la clase 13. — Aviso Nº 1847. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.568.



Agosto 25 de 1921. — W. R. Rit-ter Lumber Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración tapicería, colchonería, carpintería;, de la clase 13. — Aviso Nº 1848. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.598.



MARCA REGISTRADA
LA HILANDERA

Agosto 26 de 1921. — H. E. Khafif. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1878. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83644.



F.C.&C

UNICOS CONCESIONARIOS "FRANCESCO CINZANO & Cia" PARA LAS REPUBLICAS ARGENTINA, URUGUAY Y PARAGUAY
TORINO



Agosto 31 de 1921. — Francesco Cinzano y Cía., de Alberto y Enrique Marone. — Para distinguir fernets, de la clase 23. — Aviso Nº 1935.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.615.



Agosto 29 de 1921. — Inocencio Susta. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 1883.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83631.



Agosto 29 de 1921. — Amalia Viotti y Lola Barragán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüe-ría, mercería, guantería, perfumería, alfiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1947.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83.616.

El mejor Jabon para uso domestico para tocador y baño. Poderoso curativo



El mejor Jabon de afeitar y para lavar la cabeza. De eficacia garantida.



Este Jabon supera á todos sus similares

Agosto 29 de 1921. — Cirilo To-rrecilla. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1882.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83623.

EL TROVADOR

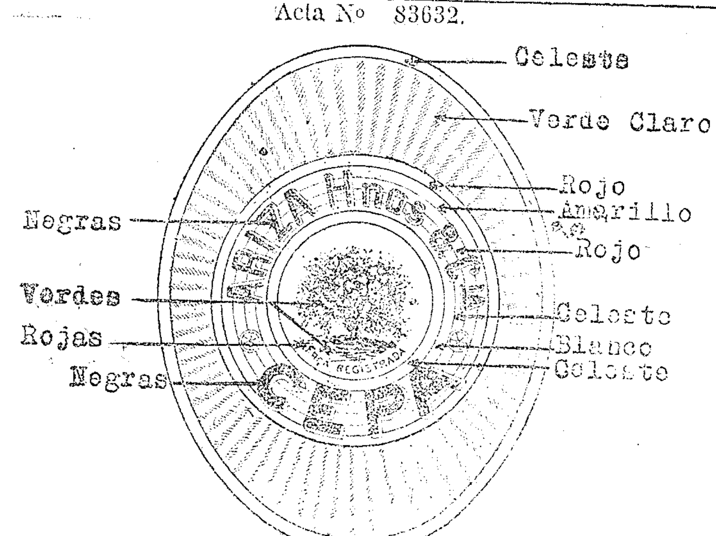
Agosto 29 de 1921. — Remaggi Hnos. — Para distinguir intrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 1841.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83626.

SOL DE MAYO

Agosto 29 de 1921. — Guillermo Russo. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso Nº 1899. E-30 noviembre v-5 diciembre

Acta Nº 83632.



Agosto 29 de 1921. — Ariza Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas ono, alcohol; de la clase 23. (menos cognacs). — Aviso Nº 1951.
E-30 noviembre v-5 diciembre

Rafael Ramos Mejía Comisario — **José I. Maraspín** Secretario

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional